

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6078
CELEBRADA EL MARTES 9 DE MAYO DE 2017
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6090 DEL JUEVES 15 DE JUNIO DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE RECTORÍA	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN	6
3. VISITA. Personas candidatas a ocupar la Dirección del Canal UCR	15
4. NOMBRAMIENTO. Dr. Marlon Mora Jiménez, como director del Canal UCR	21
5. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	22
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-16-002. Propuesta para el establecimiento de una distinción institucional para aquellos (as) catedráticos (as) que superen el tope de puntaje establecido para dicha categoría	23

Acta de la **sesión N.º 6078, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes nueve de mayo de dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Carlos Araya Leandro, rector *a. i.*; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y Dra. Sindy Vargas Abarca, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

Ausente, con excusa: M.Sc. Marlen Vargas.

Ausente, por vacaciones: Dr. Henning Jensen.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Visita de las personas que integran la terna para ocupar la Dirección del Canal UCR:
Mag. Juan Carlos Castañeda Segura
Dr. Marlon Mora Jiménez
Licda. Susana Murillo Castro
4. Nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR.
5. Propuesta del M.Sc. Daniel Briceño Lobo, referente al establecimiento de una distinción institucional a aquellos (as) catedráticos(as) que superen el tope de puntaje establecido para dicha categoría académica (PM-DIC-16-002).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que para el último punto de la agenda se coordinó con el M.Sc. Daniel Briceño, con el fin de que inicie su presentación a las doce y treinta horas. Recuerda que esta es una propuesta que elaboró cuando era miembro activo del Consejo Universitario. Define la dinámica: una presentación y el abordaje de algunas dudas; el aspecto de evaluación y liberación le corresponderá al plenario, por lo que el M.Sc. Briceño tiene que retirarse en esa fase.

Explica que hoy se encuentra el Dr. Carlos Araya Leandro como rector *a. i.*, debido a que el señor rector se encuentra de vacaciones. Además, no se contará con la presencia de la M.Sc. Marlen Vargas por el fallecimiento de su suegro.

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El señor rector a. i., Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Limpieza de Finca 4

EL DR. CARLOS ARAYA da los buenos días. Se refiere a dos asuntos muy puntuales que han estado moviendo las redes sociales durante el domingo por la noche y ayer lunes, por lo que quiere ponerlos al tanto para que conozcan la realidad de la situación. En primera instancia, la limpieza de la maleza en la Finca 4 se inició ayer y generó en el grupo de vecinos que se oponen a cualquier intervención en esa finca una molestia bastante fuerte.

¿Por qué se está haciendo esta limpieza de la maleza? Porque se recibió el oficio 0237-DPMO-2017, del jueves 30 de marzo de 2017, suscrito por el señor Harry Loría Segura, jefe policial de Montes de Oca, en el cual comunica que en una reunión que sostuvieron con la comunidad de Buenos Aires, en el contexto de un programa de seguridad comunitaria y comercial (se reúnen con las comunidades para que estas cuenten cuáles son los principales problemas a escala de seguridad comunitaria que afrontan. La comunidad de Buenos Aires les manifestó que uno de los principales problemas existentes es la cantidad de indigentes que ingresan a Finca 4, y chicos y chicas que ingresan también a consumir droga, aprovechándose de la maleza que realmente no sabe si a eso se le puede llamar maleza porque tiene alrededor de dos metros de alto; es decir, realmente es un tacotal.

*****A las ocho horas y treinta y siete minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla.*****

Detalla que, a raíz de esta solicitud por parte de la Delegación Policial de Montes de Oca, que se la hacen directamente al Dr. Henning Jensen, le señalan la necesidad de proceder con la limpieza. El señor rector envió esto a la Comisión Institucional de Planta Física, donde se analizó y se determinó que, efectivamente, lo más conveniente era proceder con la limpieza. Además, se le solicitó a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) que destine al ingeniero forestal de la Institución para que sea garante de que no se vaya a cortar ningún tipo de árbol, sino únicamente la maleza.

Informa que ayer se inició con los trabajos de limpieza. Reitera que por la tarde y la noche se dio mucho movimiento de críticas en redes sociales por este tema. Aclara que obedece a una solicitud de la Delegación Policial de Montes de Oca, y siempre en el contexto del acuerdo que tomó el Consejo Universitario de que el 60% de esa área debe destinarse a una reserva, y para eso se le solicitó a la Escuela de Biología proceder con el proyecto de la creación de la reserva, por lo que esta Escuela está trabajando en este tema junto con la Red de Áreas Protegidas, de manera que no es para iniciar ningún proceso constructivo o algo parecido que se está llevando a cabo la limpieza.

Repite que señala esto a manera de información y para que lo puedan tener claro, por si les hacen algún comentario al respecto.

b) Conversatorio en torno a la situación en Venezuela

EL DR. CARLOS ARAYA dice que el segundo punto desde el domingo en la noche generó bastante discusión; es un conversatorio que está programado para hoy en la Escuela de Sociología, que se llama "¿Qué pasa en Venezuela?", conversatorio desde posturas progresistas. Este conversatorio será moderado por el señor Allen Cordero Ulate, director de la Escuela de Sociología, y va a participar, entre otros, el señor embajador de la República Bolivariana de Venezuela, por lo que eso generó

mucha protesta en redes sociales; inclusive, entiende que por ahí hay una nota que está por llegar de parte de un grupo que se autodenomina “comunidad estudiantil venezolana”.

Explica que, básicamente, lo que argumentan es que hay un desbalance en la mesa. Se procedió a tomar las previsiones para garantizar la seguridad del señor embajador; para eso, el jefe de Seguridad de la Institución se puso en contacto con la Embajada de Venezuela, para activar los protocolos existentes ante este tipo de casos y evitar al máximo que pueda haber algún tipo de confrontación o enfrentamiento. Este segundo punto, al igual que el primero, lo comunica para que estén debidamente informados.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da las gracias al Dr. Carlos Araya por el informe presentado. Le cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta, y sigue insistiendo, que le llama mucho la atención la percepción de los vecinos de Finca 4, por el lado de atrás, porque lo ven como si esa finca fuera una extensión del barrio o del parque; es decir, cualquier actividad que se quiera hacer ahí, prácticamente, hay que pedir permiso a los vecinos.

Piensa que hay que aclararles eso, porque se ha dicho mucho, pero, quizás, debe ir por escrito esa explicación, ya que no es un terreno público en el sentido estricto, pues pertenece a una institución pública que tiene que salvaguardar los intereses de las propiedades que posee. Insiste en que no es un terreno público.

Sería interesante, y lo dice para que el Dr. Carlos Araya lo vea, que igual que se cerró con malla el frente de la Finca 3, lo que da toda la calle de Sabanilla y la calle lateral donde está la Oficina de Transportes, se cierre esa parte también con malla. Se imagina que seguro habrá protestas porque se cerraría de esa forma, pero cree que sería conveniente cerrar con malla ese lugar, porque observa que por ahí entran y salen las personas que quieren ingresar a la propiedad. Esto es una consideración.

Por otro lado, le llama la atención lo de la mesa, porque, al fin y al cabo, mucho se ha defendido en la Universidad de Costa Rica de que pueden existir diferentes posiciones. No ve el motivo para que si alguien organiza una mesa desde un punto de vista ideológico, otro grupo quiera que se le incluya; es como que si alguien organizara una mesa sobre el feminismo y llegue un grupo de hombres diciendo que como no está la otra visión necesitan que se incluyan. Le parece que no es de recibo, pues las personas organizan las mesas desde los puntos de vista que consideren y las personas que quieran asistir después pueden opinar. Si alguien quiere hablar u oponerse a las posiciones, se imagina que después de la presentación habrá espacios para que la gente hable y discuta.

Repite que le llama la atención. Opina que el grupo de estudiantes venezolanos deberían organizar también su mesa de qué pasa en Venezuela desde la perspectiva del país. Eso sería y si es que quieren estar como empate que lo hagan. No le parece que la Institución tenga que estar obligando a un grupo que organiza una mesa desde una óptica, desde un punto de vista, incluir gente de otro punto de vista. Eso es parte de la libertad de expresión y cátedra que se ha defendido bastante en el plenario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO coincide con el Dr. Jorge Murillo en ambos puntos. Con lo de los vecinos le preocupa que crean que es un espacio público a la comunidad, pero de una institución pública, que es diferente. Hay que hacérselos saber, porque estima que ya es demasiado.

En relación con la conferencia, apunta que la libertad de expresión y de cátedra se tiene que defender. No podría caer ni la Administración ni el Consejo Universitario, como en una oportunidad sucedió, donde la Universidad de Costa Rica tiene esa mancha, que el Consejo Universitario detuvo

una conferencia del señor James Dewey Watson, nada menos y nada más que un Premio Nobel sobre ADN. Eso fue vergonzoso y no se puede repetir.

Reitera que fue vergonzoso, porque fue por ideas de cierto grupo que presionó para que la charla fuera cancelada. Pasaron, por decirlo así, una vergüenza nacional, ya que hasta a los ministros no se les permitió ingresar al campus universitario (recuerda a la ministra de Ciencia y Tecnología), que venían a escuchar la conferencia de una persona muy reconocida en el campo de la genética, independiente de sus otras creencias o posiciones en otros aspectos.

Está segura de que la Administración tiene que velar por la seguridad del campus, pero tiene que existir libre expresión y pensamiento en la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. TERESITA CORDERO cree que en relación con el punto a) del Informe de Rectoría esto demuestra que las instalaciones de la Universidad también son vistas como un bien común. Evidentemente, lo que relata el Dr. Carlos Araya es también la influencia de un grupo para que se hagan, en eso, acciones.

Estima que el tema es complejo, porque no solamente hay un grupo. Si se ve que un grupo dice una cosa y otro dice otra, en realidad, están actuando, porque consideran que algo es razonable; en este caso, uno de los grupos también lo solicitó. Entonces, es muy difícil decir que no existe nada y que se va a hacer lo que sea, porque es un bien público y un bien común. En ese sentido, una de las situaciones que escuchó es que el grupo que está más en contra, a veces, siente que no hay comunicación, pero igual el otro grupo puede decir lo mismo en equis o ye momento.

Enfatiza que siguiendo un poco la perspectiva que plantea el Dr. Jorge Murillo, sí es conveniente tener una comunicación, aunque siempre van a existir reacciones de un lado y del otro. El tema es cómo la Universidad de Costa Rica maneje esas vinculaciones. Es una política del buen vecino que les toca a todas y a todos afrontar.

Con respecto al tema del conversatorio, expuesto en el punto b) de Informes de Rectoría, expresa que es interesante el correo que les enviaron y la respuesta que dio el señor rector; cree les llegó a todos los miembros. Se muestra la confrontación que existe en Venezuela; ese es uno de los puntos que todos, como sociedad costarricense, tienen que tratar de no llegar a ese tipo de confrontaciones, porque unos y otros sienten que poseen la verdad. Posiblemente no se quiere hacer interpretaciones de lo que pasa en Venezuela, pero es un poco el reflejo de lo que está ocurriendo en esa sociedad, que pareciera, desde su punto de vista, tener dos perspectivas. Evidentemente, la libertad de cátedra, la autonomía y las decisiones que se tomen sobre un tema u otro van a depender de esa posibilidad de la Universidad de ver todas las visiones.

Exterioriza que es un reflejo de la política y de la geopolítica mundial; por eso le inquieta ese tipo de posiciones, porque se ve a Venezuela, pero también se observan otras acciones a escala mundial; por ejemplo, el tema de las guerras, la reacción de los países en contra de otros; es decir, son como antagonismos. No quiere soñar con una Costa Rica así, sino con un país que pueda llegar al diálogo y al consenso.

EL DR. CARLOS ARAYA afirma, con lo que planteó al inicio el Dr. Jorge Murillo sobre la posibilidad de instalar una malla, que también se evaluó; de hecho, por lo menos en el sector del río Torres sí se va a hacer, porque, en diciembre, un grupo de indigentes hicieron unos ranchos y llevaron muebles viejos; es decir, esta acción se consideró como un intento de toma de los terrenos, por lo que la seguridad institucional procedió a desalojarlos, y eso los lleva a la necesidad de proteger los bienes en algún momento determinado. Así como en diciembre hubo ese intento y lograron hacer ranchos,

porque, además, el tacotal es tan alto que no permite a la seguridad ver lo que está sucediendo, y podrían, perfectamente, tomar ese terreno como precaristas en un momento determinado.

Reitera que están con el trabajo de diseño de la malla para proteger, en principio, todo el lindero hacia el río Torres. La otra parte es la que colinda con la urbanización Buenos Aires, que está abierto. Efectivamente, hay un acuerdo del Consejo Universitario lo que se está trabajando es, justamente, la definición de los linderos que va a cubrir ese 60% y del área, en el otro 40% no existe ningún tipo de proyecto previsto, ni en el corto ni en el mediano plazo, que se vaya a desarrollar en esos terrenos.

Por otra parte, con respecto al segundo tema, están claros de que el respeto a la libertad de cátedra y la libre opinión de ideas y opiniones debe prevalecer en la Institución, de manera que, como informó al inicio, lo que se ha hecho es realizar las coordinaciones respectivas, desde el punto de vista de seguridad, para garantizar del todo que no exista confrontación, y sobre todo garantizar la seguridad de las personas que van a participar en el foro.

Informa que, ayer, en una conversación con el señor decano de la Facultad, le dijo que no tiene ningún inconveniente en que se organice un foro, en igualdad de condiciones, con la otra visión, de manera que en eso, repite, absolutamente respetuosos, desde la Administración lo que se pretende es garantizar la seguridad.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Carlos Araya por la presentación y a los compañeros por las consultas y lineamientos, en los cuales pueden buscar líneas claras y estrategias de comunicación para ir dilucidando, ese esquema de buenos vecinos, cuáles son las condiciones en las que toca la institución de educación superior sobre esos terrenos.

Dice que en los informes de Dirección se recibió la nota de la Municipalidad; inclusive, estaba presente el señor rector, quien se refirió a esa misma situación de la seguridad. Los compañeros que fueron de visita, hace un par de años, a la Finca 4, vieron esa situación del tacotal; sin embargo, considera fundamental ir buscando estrategias de comunicación para que las personas vayan viendo cuál es la dinámica con respecto a la administración de esos terrenos.

Sobre lo que mencionó la Dra. Yamileth Angulo, de la situación que se dio en el pasado, resalta la importancia de la libertad y los esquemas, como corresponde, de diálogo que debe existir de las diferentes posiciones en un punto tan delicado como lo que está pasando en Venezuela.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros y de Dirección

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Club de Fútbol de la UCR

La Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol de la Universidad de Costa Rica envía copia del oficio CFUCR-219-2017, dirigido a la Oficina de Contraloría Universitaria, en el que le comunica que, en atención a la nota OCU-208-2017, procederá, a la mayor brevedad posible, a entregar los 23 requerimientos que ahí se solicitan.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que la semana pasada se informó sobre la posibilidad que tuvo la Oficina de Contraloría Universitaria, en referencia a la consecución de la información que solicitó al Club de Fútbol; esto, para efecto de lo que se ha visto en el plenario sobre este punto.

Continúa con la exposición.

b) Candidatura al puesto de Dirección del Canal UCR

El M.A. Manrique Vindas solicita, mediante la nota con fecha 3 de mayo de 2017, se le excluya de la nómina del concurso para el puesto de la Dirección del Canal UCR. Lo anterior, debido a proyectos personales que demandan su atención.

II. Solicitudes

c) Audiencia

El Comité Nacional del Ciudadano por una Nueva Constituyente solicita audiencia, mediante el oficio con fecha 26 de abril de 2017, ante el Órgano Colegiado, con el fin de exponer la iniciativa de convocar una asamblea nacional constituyente, que permita someter la Constitución Política a una revisión y reforma general.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que el documento está firmado por tres personas, una de ellas es el Dr. Alex Solís. En el plenario se hizo una evaluación sobre el mismo tema que no tuvo el caudal y no se posibilitó esa audiencia; sin embargo, esta es una solicitud por parte del Comité Nacional del Ciudadano por una Nueva Constituyente. Quiere escuchar criterios para posteriormente contestar dicha solicitud.

Confirma que para efectos del fondo es el mismo y la audiencia se refiere a la nueva constituyente. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA no dar la audiencia al Comité Nacional del Ciudadano por una Nueva Constituyente.

III. Seguimiento de Acuerdos

d) Evaluación del Plan Anual Operativo 2016

La Rectoría remite, mediante el oficio R-2573-2017, copia de la nota UEPMI-0093-2017, suscrita por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional, con la cual se adjunta el *Informe de evaluación del II semestre del Plan Anual Operativo 2016*, del Proyecto de Mejoramiento Institucional. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5750, artículo 2, inciso e).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que ya hizo el pase correspondiente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuesto, y quien la coordina es la M.Sc. Marlen Vargas para dicha evaluación.

Continúa con la exposición.

e) Reserva Ecológica de Finca 4

La Rectoría informa, mediante el oficio R-2797-2017 y en respuesta a la nota CU-357-2017, suscrita por el Consejo Universitario, acerca de la declaratoria de los límites exactos del área de la Reserva Ecológica de Finca 4, así como el nombre con que se va a designar. Lo anterior, en relación con el encargo de la sesión N.º 5894, artículo 4, punto 2.

f) Dirección del Centro de Investigaciones Antropológicas

La Rectoría remite copia del oficio R-2510-2017, dirigido al Centro de Investigaciones Antropológicas (CIAN), en el que informa que el nombramiento de medio tiempo para la Dirección del Centro se financiará con el presupuesto de Unidades de Apoyo Académico (881/objeto del gasto 1) de la Rectoría, en atención al acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 6063, artículo 2. Asimismo, se informa que, en concordancia con el acuerdo 2b, tomado en la misma sesión, adicionalmente se requiere el estudio técnico, por parte de la Sección de Análisis Administrativo, para la asignación de la plaza para labores secretariales, y señala que dicha gestión debe realizarse ante la Vicerrectoría de Administración.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si hay observaciones al respecto.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que entendió que el plan de mejoramiento lo va a ver la Comisión, pero no ve que esté el pase. Pregunta si ya se hizo.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ enfatiza que en el punto 6 dice Centro de Investigaciones Antropológicas, pero el acrónimo aparece como el CIA, y lo correcto es el CIAN (Centro de Investigaciones Antropológicas); esto, para que en el futuro no se presente alguna complicación por una cuestión de forma.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comparte, sobre el punto f) que el pase lo hizo ayer. Con respecto a la intervención del M.Sc. Carlos Méndez, tiene razón, pues las siglas son CIAN.

Continúa con la exposición.

IV. Asuntos de Comisiones

g) Pases a comisiones

● Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- Elaborar una propuesta de fórmula que permita calcular descuentos en las tasas de interés de toda la cartera crediticia.

● Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por la profesora Alexandra Martínez Porras, de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, en contra de la calificación que les asignó la Comisión de Régimen Académico a los trabajos

de los cuales es coautora, intitulados: Desing and evaluation of a personalized cancer treatment system using human-computer interaction techniques y A User interaction bug analyzer based on image processing.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta de quién o de qué es la cartera crediticia. No queda claro cuál es la instancia, pues la Universidad no da créditos.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR responde que se refiere a la Junta de Ahorro y Préstamo; de lo que se recibió en el plenario como propuesta. Sugiere que se complete ese punto para que quede más claro.

V. Asuntos de la Dirección

h) Representación ante el Consejo Superior de Educación

La Dirección del Consejo Universitario informa acerca de la comunicación telefónica con la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, ministra de Educación, quien expresó la urgencia de contar con la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación. Lo anterior, debido a que no cuentan con el cuórum estructural para sesionar. En vista de la situación, se propone hacer una sesión extraordinaria el viernes 12 de mayo del año en curso, de 8:30 a. m. a 12:30 p. m.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comparte que el viernes anterior tuvo una conversación con la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, ministra de Educación, quien le expresó sobre la urgencia de contar con la persona representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación. Lo anterior, debido a que no se cuenta con el cuórum estructural para sesionar.

Asimismo, ella le informó que esta semana no pueden sesionar y que hay una serie de resoluciones que tienen que sacar en mayo, que se refieren a 15 programas que tienen que ser consultados, evaluados y votados en este mes, por lo que las sesiones que tenían esta semana las tienen que ir reponiendo la semana entrante. En vista de esta situación, quiere hacer una pequeña presentación de información para que tengan un marco de lo que se ha estado gestionando alrededor de este nombramiento, y presentar una propuesta al final.

EL DR. JORGE MURILLO opina que le extraña la afirmación de la ministra, que dice que porque no se ha nombrado la persona de la Universidad de Costa Rica, no hay cuórum para efectuar la reunión, cuando es un consejo con ocho integrantes; es decir, si falta uno quedan siete.

No sabe a qué se refiere con el asunto del cuórum, porque son siete personas. Dice esto, porque, a veces, se presiona mucho a la Universidad y al mismo Consejo Universitario a tomar decisiones, y si las otras áreas tampoco han nombrado, también es problema de las otras áreas y no solamente de la Universidad de Costa Rica.

Le llamó poderosamente la atención de que no puedan sesionar por falta del representante de la Universidad de Costa Rica, ¿pero, los otros siete? Será que no hay personal o no están nombrados. Recuerda que cuando la anterior representante vino al plenario a dar el informe, hablaba de que el Consejo tiene dos comisiones, donde hay participantes de todo el Consejo; es decir, de planes, de programas y de políticas; entonces, quiere decir que si el de la Universidad de Costa Rica no está, no pueden sesionar. Se imaginó que eran a lo sumo cuatro miembros, pero son ocho miembros del Consejo Superior de Educación.

Reitera que esta situación ha estado provocando ciertas presiones externas al Consejo Universitario que no le parecen las más adecuadas. No quiere decir que la ministra, esté presionando para esto, pero sí pareciera que el asunto provoca ciertas presiones. Hay personas que vienen al Consejo Universitario a solicitar información y a decir qué es lo que tienen que hacer. Piensa que, ante esta situación, no deben hacer los nombramientos al compás de que les quieran imponer desde afuera. Le parece que es importante que el Consejo Universitario se tome el tiempo para llevar a cabo el nombramiento como debe ser.

LA DRA. TERESITA CORDERO asegura que realmente no conoce el reglamento del Consejo Superior de Educación, pero la señora Lupita Chaves Salas le indicó, hace más de quince días, y se lo manifestó al Ing. José Francisco Aguilar, de que estaba preocupada por el quórum. No entiende el contexto; habría que preguntarle a la señora ministra y leer el detalle de esto, porque no está segura de si el puesto de la Universidad de Costa Rica es fundamental; por eso se tendría que leer el reglamento.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR aclara que como este es un tema de índole legal y ya desde la presentación del informe de la señora Lupita Chaves Salas, quien hizo ver la importancia que fuera informado en tiempo. El punto de quórum estructural se refiere a la imposibilidad de ese órgano colegiado de sesionar a la falta del nombramiento de esa persona; es decir, hay una obligación para la conformación de la formalidad del quórum y se requiere esa presencia.

Solicita que se presente el Lic. José Pablo Cascante, abogado del Consejo Universitario, para que explique esta situación.

*****A las nueve horas con doce minutos, entra el Lic. José Pablo Cascante.*****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Lic. José Pablo Cascante su presencia. Explica que hacen una consulta en referencia al término de que el Consejo Superior de Educación no puede sesionar debido al quórum estructural. Algunos compañeros y compañeras quieren tener un mayor contexto de qué es lo que se refiere dicho término.

EL SR. JOSÉ PABLO CASCANTE da los buenos días. Responde, con respecto a la consulta relacionada al quórum estructural, que debe conocerse si existe una previsión jurídica; es decir, explícita, por las normas, de cuál es la conformación de un órgano colegiado. En ese sentido, cuando uno de los miembros del Órgano no está determinado, este no puede sesionar. Sobre esto tanto la Procuraduría como otras instancias, inclusive la misma doctrina han hecho referencia a la imposibilidad de un órgano para sesionar cuando falta el nombramiento de alguno de sus miembros. A continuación, procede a leer un extracto de un gran jurista administrativista, Eduardo Ortiz, que dice así: El Colegio solo existe si están investidos todos los miembros del mismo (sic) de acuerdo con la ley, de modo que la falta de cualquiera de ellos produce la inexistencia del titular colegiado y de todas las deliberaciones que adopte.

De la misma forma, otro español, Díaz Picasso, dice: la noción de quórum debe distinguirse de la existencia legal del órgano colegiado, en efecto aun estando presente un número del miembros suficientes para constituir el órgano, el cuerpo no tiene existencia legal ni puede ejercer su competencia si todos los miembros previstos por la ley no están expresa y previamente nombrados.

Señala que, sobre ese orden, la Procuraduría General de la República, por ejemplo, en un dictamen sobre la integración del órgano colegiado, menciona que su constitución e integración completa es un requisito necesario para el ejercicio de la competencia. Agrega que otro dictamen del 2000 de la Procuraduría dice: podemos afirmar que existe una constante tanto en el derecho público como en el privado para impedir que un órgano colegiado o plural ejerza sus atribuciones sino está

debidamente integrado por todos sus miembros. Esta postura de nuestro legislador reafirma que un órgano colegiado plural debe estar debidamente integrado para ejercer su competencia. Explica que en ese orden hay otras citas, pero, básicamente, esa es la temática.

Enfatiza que con el tema del representante de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, ellos, desde el punto de vista jurídico, pueden tener una imposibilidad para sesionar.

EL DR. JORGE MURILLO da las gracias al Lic. José Pablo Cascante por la aclaración. Apunta que eso significaría, en términos prácticos, por ejemplo, que si la Federación de Colegios Profesionales no nombra el representante al Consejo Universitario este Órgano no podría sesionar. Habría que revisar sesiones, pues no sabe si pasó en algún momento que no se había nombrado y todas esas sesiones quedarían nulas, en principio, porque no estaban conformados con todos los miembros, o significaría, en la práctica, para conocerlo, pues pensó que era más fácil el asunto; que si algún miembro renuncia, sencillamente el Órgano Colegiado para de sesionar, porque habría que realizar el proceso de elección, dos o tres meses, y el Órgano Colegiado no podría sesionar. Hace la pregunta porque eso es lo que colige de lo que está leyendo el Lic. José Pablo Cascante.

Le extraña que se dijera que no se podía sesionar si hay diez miembros en el Consejo Superior de Educación, porque si es ese número, pero falta uno, no ve el problema. Le inquieta más la aclaración que está haciendo el Lic. Cascante, porque resulta que todos los órganos colegiados en la Universidad funcionan sin miembros que están nombrados, a veces, y lo que está diciendo el abogado daría por nulo todos los actos tomados por esos órganos colegiados en tanto no tienen la conformación total.

No sabe si es que está entendiendo mal, pues le preocupa esta situación en términos no solo del Consejo Universitario, sino de una cantidad grande de órganos en esta Institución que, a veces, no tienen nombrado uno de sus miembros, y siempre, en algún momento, sesionan porque tienen que hacerlo para seguir adelante. Solicita que le aclaren en esa línea.

EL SR. JOSÉ PABLO CASCANTE responde, con respecto a la primera pregunta, que, en efecto, si la situación se presentó con el Consejo Universitario lo desconoce, pero no es un asunto que revista la gravedad de invalidez que plantea el Dr. Murillo desde el punto de vista jurídico, porque opera también una figura del derecho administrativo, que es la convalidación; es decir, si dentro de lo actuado no se constata que hubo una violación a derechos, este formalismo, de alguna forma, puede ser superado. Añade que ante el conocimiento de la circunstancia es que se tienen que adoptar decisiones para que el Órgano complete su integración.

Se refiere a la hipótesis planteada de la renuncia del Órgano Colegiado; lo que se debe decir es que el Consejo no debe aceptar la renuncia para efectuar el mecanismo de sustitución y le acepte la renuncia de una forma condicionada en el tiempo, para que continúe con su funcionamiento ordinario; desde ese punto de vista, considera que es una advertencia importante para que, si se presentara la situación, no vaya a acarrear una imposibilidad de que se pueda continuar con el trabajo.

Aclara que justamente la situación de una renuncia de un miembro se presentó en el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) hace algunos meses; tuvo conocimiento de esa situación, y tiene información relacionada con la dificultad que experimentaron para reiniciar las labores del Consejo Institucional.

Reitera que la renuncia tiene que estar condicionada; es decir, el Órgano tiene, de alguna forma, ante la imperativa necesidad de la Administración Pública de continuar con sus funciones, la posibilidad de decir: "le vamos a aceptar su renuncia condicionada en el tiempo para que se inicien y se activen los mecanismos de sustitución".

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Lic. José Pablo Cascante por las aclaraciones y la asistencia al plenario. Informa que fue el comunicado que circuló la semana antepasada, porque trata sobre la Ley N.º 1362, al Consejo Superior de Educación Pública; es un nombramiento por cuatro años, con pago de dietas; por otro lado, se estipula una serie de requisitos: que sea funcionario de la Universidad de Costa Rica de tiempo completo, amplio conocimiento en el Sistema Educativo Nacional y preferiblemente en educación académica de Ciencias de la Educación.

Aclara que se recibieron a las siguiente personas candidatas; están debidamente estructuradas con el nombre, la unidad a la cual pertenece, el grado, el posgrado, la experiencia, el régimen, producto de las conversaciones que ha tenido con la Dra. Teresita Cordero, Dra. Yamileth Angulo y el Dr. Jorge Murillo, para ordenar la información, porque tienen una cantidad importante, son 19 personas.

Se refiere al tema de los requisitos; en la sesión N.º 3517 del año 1988, el anuncio menciona lo siguiente: "El representante ante el Consejo Superior de Educación, propietario y suplente, debe ser funcionario de la Universidad de Costa Rica a tiempo completo, debe tener un amplio conocimiento en sistema educativo nacional y preferiblemente de formación académica en Ciencias de la Educación". Como antecedentes, el máster Norberto Rivera y las compañeras de Información encontraron que en la sesión N.º 2075, celebrada el 7 de octubre de 1974, motivaron un acuerdo de que comunicara al Consejo Superior de Educación, que los delegados de la Universidad de Costa Rica ante ese organismo deberán ser el rector y el decano de la Facultad de Educación; sin embargo, fue derogado en 1979, en la sesión N.º 2581, del 26 de mayo, en donde se indica que se derogue el acuerdo celebrado en la sesión N.º 2075.

El tema de los requisitos, como lo había expuesto, fue en 1988, en ese contexto es que se da el comunicado, y resalta que la Unidad de Información del CIST recabó información de todas las personas que han estado como representante ante el Consejo Superior de Educación. El primero fue el señor Fernando Baudrit Solera, como propietario, y el señor Carlos Monge Álfaro, suplente, 1951. Se elaboró el estudio para evaluar cuáles eran las personas; las que están en verde son personas que han estado como decanas de la Facultad de Educación. Informa que es la memoria histórica de los representantes de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.

Menciona que para la propuesta de las personas de la lista, previendo hacer el nombramiento en esa semana, se les comunicó a las 19 personas, para que reserven el viernes, pues potencialmente se les puede realizar una convocatoria para una entrevista; para ello, la propuesta es conformar una comisión especial para que les presente para el jueves una nómina que les permita convocar a las personas que el Consejo Universitario decida, de acuerdo con el dictamen que presente la Comisión Especial, y así convocar a las personas el próximo viernes.

Sugiere conformar una comisión especial tiene una tabulación; se puede mejorar para tomar una decisión y convocar a las personas el viernes. Añade que sería una nómina, porque revisó los atestados, y una terna se vuelve muy complicado. Considera que hay buenos candidatos y buenas candidatas, por lo que considera que es valioso que la Comisión tenga las condiciones para tomar la decisión para el jueves y hacer una convocatoria como corresponde en una sesión extraordinaria el próximo viernes.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA consulta que, tomando en consideración las experiencias anteriores y en referencia a la elección del director del Canal Universidad de Costa Rica, la preselección de análisis que van a realizar y, posteriormente, la convocatoria, cuál es la posibilidad de plantear las preguntas, el tiempo, porque eso le faltó para elegir quiénes iban a asistir para presentarse para la elección del director del Canal UCR.

Considera que fue un error no realizar las preguntas previas para hacer la selección, y no desea que se vuelva a repetir. Cree que es un error no conocer de antemano las perspectivas de lo que pensaría que debería tener los requisitos para ocupar ese lugar.

EL DR. JORGE MURILLO consulta cómo se haría, si la Comisión haga la preselección; es decir, tendrían que convocar a los candidatos y hacerles preguntas porque cómo se convocaría a los candidatos, por cuestiones de tiempo, porque a las personas se les ha dicho que reserve el viernes, pero no que reserve ni miércoles ni jueves, porque puede ser que los candidatos digan: “no, a mí me dijeron que reservara el viernes, pero no puedo ir otro día, o tengo clases o actividades”. Pregunta cómo operaría la comisión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR concuerda con la Srta. Verónica Chinchilla en que todo el proceso que se requiere para las entrevistas en cargos tan importantes, como los que están hablando de Canal UCR, y ese en particular, todo el razonamiento que se requiere para las preguntas, las cuales han sido debidamente trabajadas desde procesos anteriores, lo que quieren es tratar igual todos los procesos para que haya oportunidad para todos y todas, y sobre eso es lo que se está trabajando y sería basado en los currículos que presentaron, y es tal cual como está la matriz, que tiene insumos buenos por parte de la Dra. Teresita Cordero, Dra. Yamileth Angulo, y ya se empezó a sacar todo tipo de información.

Explica que habrá elementos que tendrían que verificar, que se podría hacer la consulta, puesto que todos los currículos tienen una estructura diferente y habría que realizar una verificación con la persona que se está ofreciendo. Les daría tiempo para tener un espacio con preguntas que han circulado en varias ocasiones, para el día de la elección del representante ante el Consejo Superior de Educación, elementos como el compromiso, conocimiento, aspectos que el Consejo debía meditar como producto de la presentación que realizó la Sra. Lupita Salas, quien hizo referencia a elementos importantes, y producto de la presentación se formularon las preguntas.

LA DRA. TERESITA CORDERO opina que el plenario brinde criterios básicos a la Comisión, porque hacer una entrevista a 19 personas no les va a dar el tiempo; eso sería que todos tengan que entrevistar mínimo dos o tres personas para dar tiempo de manera simultánea, y eso se vuelve complejo.

Considera que lo ideal en la coyuntura, porque desconoce si en otras ocasiones había tanta gente concursando, tendrían que pensar en los atestados y que haya ciertos criterios que el plenario pueda ahora sugerir; por ejemplo, se le ocurre que deberían ser personas con el mayor nivel: catedráticos asociados, mínimo doctorado en Educación o en algún nivel de ese tipo, y evaluar la experiencia, pero sería una discusión con la Comisión, porque no hay tiempo.

Estima importante que sea una nómina, preselección sobre los atestados, y se aclara, por asuntos legales, que nadie venga a decir “me discriminaron”, porque no lo están haciendo, solamente los atestados y su experiencia y se verá en la entrevista cuál es la posible escogencia. Piensa en el tiempo, porque significa sacar una mañana o una tarde, y dependiendo de los compromisos, también quiénes.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que no está pensando en realizar una entrevista a las 19 personas, sino de la información de los atestados que se encuentran en el currículo. Aclara que si existe algún vacío, se puede llamar al candidato o a la candidata para verificar la información que sea importante como insumo para la Comisión.

Pregunta a los miembros si están de acuerdo en votar por las personas que deseen conformar una comisión especial, en la cual él estaría incluido. Reitera que es conformar una comisión especial para que se realice la presentación, una preselección.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que lo que sigue son dos miembros que lo estarían acompañando para la comisión especial.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros, respecto a los miembros que integrarán la comisión especial. *****

Aclara que ya estaría definida la conformación de la Comisión Especial con la Dra. Teresita Cordero y el Dr. Jorge Murillo, para presentarlo en la próxima sesión.

EL DR. JORGE MURILLO llama la atención, porque es un asunto que tienen que decidir para que el tema quede claro. Recuerda que existe un acuerdo del Consejo Universitario que colocó en el que se dice cuáles son los requisitos para el puesto y tienen un oficio de la Oficina Jurídica, que les leyó el representante, que parece ser que no coincide con el acuerdo, porque, en virtud de dicho oficio, una persona pensionada puede ser representante y, según el acuerdo del Consejo, ninguna persona pensionada puede serlo. Advierte una inconsistencia entre lo que ha dicho la Oficina Jurídica y el acuerdo vigente del Consejo Universitario.

Insta a que, ahora que se están dando cuenta del asunto, solucionen de alguna manera el asunto, porque le parece que sería no adecuado que, viendo la inconsistencia en esa línea, que el Consejo no solucione el asunto para futuros nombramientos; es decir, que dentro de cuatro años estén realizando listas de quienes fueron los representantes y los acuerdos, sino tomar un acuerdo que esté acorde con la ley que crea el Consejo Superior de Educación y con lo que el plenario considere, para que quede vigente en un futuro. No obstante, si más adelante se quiere cambiar, no importa, pero lo importante es que se estén dando cuenta, porque si se hubiera dado cuenta de ese acuerdo, tendrían que haberle dicho a la Sra. Lupita Salas que ella no podía ser representante en el momento en que se pensionó, porque el acuerdo dice: "Ser funcionario de la Universidad", y ella les preguntó y a la Oficina Jurídica, y le dijo que sí; entonces, existe una contradicción en ese caso. Piensa que, a sabiendas de que existe, deben analizarlo y solucionarlo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conformar una comisión especial, con la Dra. Teresita Cordero Cordero, Dr. Jorge Murillo Medrano e Ing. José Francisco Aguilar Pereira, que analice los atestados de los candidatos a representante ante el Consejo Superior de Educación, y presente una nómina al plenario.

i) Solicitud de audiencia de la CEAL

La Dirección del Consejo Universitario traslada la solicitud de la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL) (CEAL-006-2017) a la asesoría legal. Dicha asesoría recomienda que se le brinde la audiencia solicitada para exponer una serie de situaciones de carácter normativo, procedimental y funcional que inciden en la labor de la CEAL.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que el asesor legal del Consejo recomienda que se le brinde la audiencia, para efectos de conocer la serie de situaciones de carácter normativo, procedimental y funcional que inciden en la labor de la Comisión. Le parece que está correcto y estará coordinando con la Comisión para que asistan al plenario y les expliquen sobre esos temas.

LA DRA. TERESITA CORDERO opina que es fundamental escuchar a la Comisión, porque el tema del acoso en la vida cotidiana, en ese caso laboral, tiene que ser considerado porque es parte de las prácticas que muchas veces existen y que, usualmente, quedan invisibilizadas. Afirma que deben escuchar qué es lo que pasa en la Universidad con respecto al tema y, eventualmente, realizar acciones para que se eliminen ese tipo de acosos.

j) Suspensión de presentación de informes

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone suspender la presentación de informes para continuar la entrevista de los candidatos a ocupar la Dirección del Canal UCR.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR solicita suspender la presentación de informes de miembros y lo estarían viendo en la próxima sesión. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la presentación de informes para continuar con la entrevista de los candidatos a ocupar la Dirección del Canal UCR y proceder al nombramiento.

*****A las nueve horas y cincuenta y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y dieciséis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.*****

*****A las diez horas y dieciocho minutos, entra el Mag. Juan Carlos Castañeda Segura.*****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario recibe al Mag. Juan Carlos Castañeda Segura, Dr. Marlon Mora Jiménez y Licda. Susana Murillo Castro, candidatos a ocupar la Dirección del Canal UCR.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da los buenos días al Mag. Juan Carlos Castañeda, lo felicita por ser uno de los compañeros que quedó dentro del grupo de candidatos que están en la lista que escogieron. Explica que la dinámica son tres preguntas que le van a formular los miembros del Consejo Universitario, para que tome nota de estas, porque se van a realizar en bloque; luego, podrá proceder con las respuestas en el mismo orden, tiene un tiempo de 15 minutos para que las conteste.

EL DR. JORGE MURILLO da los buenos días. Pregunta que justifica la existencia de un canal de televisión en la Universidad de Costa Rica; es decir, si es pertinente tener un canal en una universidad pública, ¿qué piensa? y si es así, ¿cuál es el objetivo de tener un canal en una universidad como la Universidad de Costa Rica?

LA DRA. TERESITA CORDERO da los buenos días; consulta qué estrategia utilizaría para atender situaciones de clima laboral y en qué visiones y posiciones lo retomarí y cómo lo visualiza desde la perspectiva de la buena marcha y evolución del Canal UCR.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA da los buenos días; menciona que desde la Universidad de Costa Rica existe un espacio que, evidentemente, tiene mucha repercusión y es el movimiento estudiantil. Pregunta cómo propiciaría los espacios para que la comunidad estudiantil participe de las actividades del Canal UCR y cómo lo visualizaría.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que tienen 15 minutos para que responda las consultas.

EL MAG. JUAN CARLOS CASTAÑEDA: - Buenos días. Muchas gracias por la oportunidad que me brindan de estar en este proceso. Con respecto a la primera pregunta de por qué se justifica que sea pertinente tener un canal en la Universidad de Costa Rica y cuál es su objetivo; precisamente, el Canal de la Universidad de Costa Rica es fundamental, es un medio, y, como lo aclararé la semana pasada, quiero desarrollar un plan estratégico para este Canal, cuya visión y misión esté enfocada en un medio de divulgación cultural y universal para la expresión social científico e intelectual de los costarricenses; en ese sentido, considera que se justifica la existencia del Canal UCR. Añade que tiene que ser una televisora líder en el ámbito académico, dado que contamos con esta apertura como escudo de la Universidad de Costa Rica. Dice que como parte del plan estratégico que desarrollaría está la televisión digital, que empezará a regir a partir de enero de 2018 y que la UCR ha ido implementando. Piensa que el Canal UCR es necesario para ofrecer a los costarricenses una programación crítica, analítica, donde medie la libertad de expresión, con contenidos alternativos y creativos que reflejen la diversidad e identidad de las regiones del país. Por eso, considera necesario y fundamental mantener el Canal UCR como tal.

En lo que respecta al clima organizacional, plantea que el plan estratégico que desarrollaría contempla lo financiero, los clientes, los clientes-audiencias y la comunicación interna y los conocimientos. En caso de ser elegido, para empezar realizaría un análisis FODA, con el fin de conocer la perspectiva del Canal UCR, hacia dónde van. Para mejorar el clima organizacional aplicaría estrategias de team building que contribuyen con el mejoramiento del ambiente laboral al tener los funcionarios la oportunidad de ser escuchados y exponer sus necesidades. Ese análisis muestra cuáles son los perfiles de los funcionarios, crear manuales de puestos, determinar si se requiere de capacitación para incursionar en la televisión digital, que es hacia donde van, entre otros.

Manifiesta que es docente y estudiante, por lo que tiene clara la necesidad de involucrar a la comunidad estudiantil; al ser parte primordial de la UCR, se les debe facilitar espacios como parte de la comunidad universitaria, para que conozcan qué piensa la Universidad, además de que constituyen la razón de ser de una Universidad; de ahí la necesidad de que el Canal UCR involucre más al sector estudiantil.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Mag. Juan Carlos Castañeda por postular su nombre y por la exposición. Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ pregunta al Mag. Juan Carlos Castañeda qué línea editorial tiene proyectado desarrollar en el Canal UCR.

EL MAG. JUAN CARLOS CASTAÑEDA responde que el plan estratégico que desarrollaría contempla la línea editorial, pero para su ejecución, antes debe analizar los contenidos, los programas que se están desarrollando, si existe un manual de línea editorial, cuál es; de no haberlo, facilitar la libertad de expresión, dando condiciones de igualdad de género y respetando las pautas del uso del lenguaje, entre otros.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Mag. Juan Carlos Castañeda por la exposición y por su participación. Expresa que se va a continuar con el proceso de recibir a los candidatos; posteriormente, los miembros nombrarán a la persona que ocupará el puesto. Finalmente, le desea que pase un buen día.

*****A las diez horas y veintiocho minutos, sale el Mag. Juan Carlos Castañeda Segura.*****

*****A las diez horas y veintinueve minutos, entra el Dr. Marlon Mora Jiménez.*****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR lo saluda y le da la bienvenida. Lo felicita por haber pasado a la etapa de preguntas, formuladas por los miembros del Consejo Universitario. Explica que los miembros harán tres preguntas, para lo cual debe tomar nota de ellas. Una vez que hayan sido formuladas, deberá responderlas en el mismo orden en que fueron planteadas. Para responderlas dispondrá de quince minutos; él le avisará cinco minutos antes de que se cumpla el tiempo. Consulta a los miembros si desean plantear alguna pregunta.

Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO lo saluda. Pregunta si se justifica la existencia de un canal de televisión en una universidad pública como la UCR; es decir, si es pertinente que una institución de educación superior cuente con un canal; además, cuál es el objetivo de tener un canal en una universidad pública como la UCR.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ lo saluda. Refiere que la Universidad es muy diversa en personas, criterios, opiniones e ideas, y el Canal UCR no escapa de ello. Desea conocer qué estrategias utilizaría para atender situaciones en las que el clima laboral muestre visiones y posiciones contrapuestas, así como actitudes que podrían afectar la marcha o el desarrollo del Canal UCR.

LA SRTA. IRIS NAVARRO lo saluda y lo felicita por llegar a esta etapa del proceso. Pregunta al Dr. Marlon Mora si está a favor de generar espacios donde los estudiantes participen; es decir, si considera que debe darséles a los estudiantes la oportunidad en el Canal UCR para que posicionen temas, se les dé cobertura a las actividades que llevan a cabo, entre otros.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra al Dr. Marlon Mora.

EL DR. MARLON MORA JIMÉNEZ los saluda y les agradece por la oportunidad que se le dio de ser parte de la terna para presentarse hoy ante los miembros del Consejo Universitario. Considera, con respecto a si se justifica un medio como el Canal UCR y cuál es el objetivo primordial que este tiene, que es un medio universitario de servicio público; de hecho, cada vez más hay medios de comunicación mediante los cuales conocen informaciones que no necesariamente son la razón de ser de lo que deberían estar viendo en este país. En ese sentido, piensa que el Canal UCR brinda muchos aportes no solo en la docencia, sino, también, en la investigación y en la acción social; además, permite que la UCR siga siendo un referente a escala nacional.

Por esa razón, el Canal UCR no solo es pertinente, sino que es una necesidad. Su existencia permite seguir generando opinión y comunicar, de una forma muy diferente, de acuerdo con el derecho

a la comunicación que se tiene. En este momento, el Canal UCR constituye un referente de los más importantes que posee la Institución. Se atreve a asegurar que, de ocupar la Dirección de ese medio, las cosas cambiarían radicalmente para la UCR en materia de imagen.

Refiere que el Canal UCR tiene mucha diversidad, pues lo conoce muy bien por dentro, a pesar de que ha estado fuera de la Universidad muchos años, debido a que es docente en la Universidad Nacional (UNA); sin embargo, tiene tiempo de colaborar para la UCR; particularmente, para el Canal. Estima que estar fuera y conocer por dentro dicho medio es una de sus fortalezas. Asimismo, conoce lo que está pasando internamente. Está convencido de que no es lo mismo el liderazgo que pueden tener las personas que han ocupado ese puesto en el pasado a su liderazgo. Esto, porque ha laborado en lugares donde las cosas han sido complicadas y ha logrado llegar a las personas, para que todo mejore, mediante el diálogo directo; por ejemplo, si hay una situación en la que dos personas no se hablan y esa es la razón por la cual las cosas no funcionan bien, logra que se sienten a la mesa para que conversen y que entren en razón de que el lugar de trabajo debe ser un lugar en el que exista un ambiente agradable y permanezcan felices.

Asegura que quienes trabajan en Canal UCR desean que sea él quien ocupe la Dirección, dadas las buenas relaciones que mantiene con todos, además de que lo respetan. Al mismo tiempo, cuenta con la trayectoria, la experiencia, el conocimiento, la energía, la fuerza, la capacidad, la credibilidad, la transparencia, la perspectiva de derechos humanos para tratar a las personas. A la fecha no hay nadie que pueda decir que él lo ha maltratado, ni siquiera un estudiante, y tiene dieciséis años de ser docente. Describe que sabe tratar a la gente, es fundamental para trabajar en el Canal UCR tiene la confianza de que, de ocupar la Dirección, la actitud de los funcionarios y las funcionarias va a cambiar, porque está abierto al diálogo, sin discriminar a nadie, y con una perspectiva de género fundamental, porque el Canal UCR cuenta con un gran trabajo de mujeres. Por eso, expresó, la semana anterior, que está muy feliz de haber llegado al programa "Palabra de Mujer". La Sra. Ana Lucía Faerron no solo le dio la oportunidad, sino que ha sido una gran maestra. Esta seguro de que con la capacidad de diálogo que posee el Canal UCR puede salir adelante.

Aunado a eso, se ha distinguido, desde hace mucho tiempo, por el trabajo, particularmente con los estudiantes. No es de discursos incendiarios; por ejemplo, si revisan sus redes sociales siempre es muy prudente, no es de peleas, es muy cuidadoso con lo que publica. Considera que quien dirija el Canal UCR debe saber medirse antes de publicar algo. Insiste en que su relación con los estudiantes no solo es muy buena, sino, también, que tiene claro que ellos son la razón de ser de la Universidad y, por ende, para el Canal UCR que los necesita. Agrega que ayer un estudiante le preguntó si había quedado en la terna. En lo personal, es hermético para contar esas cosas, por lo que respondió que debía seguir esperando para conocer qué sucede. Aunque no imparte lecciones en la UCR, puede asegurar que para muchas personas y estudiantes es un referente en este momento. Con los estudiantes también establecería una política de puertas abiertas para que sean muy buenos periodistas, lo cual podrán lograr de la mano de una persona que sepa liderar el Canal UCR. Recuerda que la semana pasada expresó que está listo para ser director del Canal UCR desde hace mucho tiempo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Marlon Mora por la exposición y por ajustarse al tiempo para responder cada una de las preguntas. Reitera su felicitación por haber llegado a esta fase. Agrega que el Consejo Universitario va a continuar recibiendo a los otros candidatos para la entrevista. Una vez que finalicen, procederán con el nombramiento.

LA DRA. TERESITA CORDERO lo saluda. Pregunta cuál sería la línea editorial que desarrollaría de ocupar la Dirección del Canal UCR.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra al Dr. Marlon Mora.

EL DR. MARLON MORA JIMÉNEZ responde que la línea editorial que debe tener el Canal UCR va de la mano de cada una de las cosas que se hacen desde la investigación, la docencia y la acción social. Estima que, en ocasiones, será necesario que en el Canal UCR se dé la opinión, además de ser referente sobre diversos temas de actualidad nacional, por lo que es probable que en algunos momentos deban ser fuertes y polémicos sobre cuestiones que consulten y sometan a la reflexión de personas referentes en la UCR.

Manifiesta que viven un momento muy importante, particularmente el apagón analógico, que será en el mes de diciembre, a lo que él llama el despertar digital. Dentro de las cosas que lo distinguen, menciona las dos entrevistas realizadas para el Canal UCR; la que ha recibido más visitas es la hecha al Sr. Ignacio Ramonet; la otra fue dirigida a Rafael Correa Delgado, presidente de Ecuador. Opina que eso evidencia la línea editorial que podría ser parte en determinado momento, en el Canal UCR.

Agrega que como presidente del Colegio de Periodistas invitó a Sr. Ignacio Ramonet a reflexionar, con amplitud, sobre la importancia de la comunicación y el derecho a la comunicación. Quizá, visto desde del Colegio de Periodistas, no era correcto hacerlo, pues fue un espacio por el cual vociferaron más indignaciones de la cuenta. La entrevista al presidente Correa mostraba a uno de los hombres más brillantes de América Latina que ocupa una presidencia.

A su parecer, la entrevista al Sr. Correa fue muy bien cuidada, dado que es un hombre difícil e incómodo para entrevistar. Repite que la línea editorial debe ir de la mano de la acción social, la docencia y la investigación que realiza la Universidad, y, a partir de ahí, tener siempre voces referentes.

Enfatiza que la Universidad, en momentos determinados, debe ser la voz referente y cantante del país; siempre lo ha sido y debe seguirlo siendo, sobre todo si puede hacer uso de un medio de comunicación que levante la mano y azote la mesa cuando sea necesario.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Marlon Mora por su participación. Finalmente, le desea un excelente día.

*****A las diez horas y cuarenta y un minutos, sale el Dr. Marlon Mora Jiménez.*****

*****A las diez horas y cuarenta dos minutos, entra la Licda. Susana Murillo Castro.*****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR la saluda y la felicita por haber pasado a la fase de conformar la terna para ocupar la Dirección del Canal UCR. Destaca que para el Consejo Universitario estos espacios son muy relevantes, porque fue invitado con el fin de plantearle algunas preguntas que les permita hacer la valoración para designar a la persona que ocupará dicho cargo. Explica que los miembros van formular las preguntas, para lo cual deberá tomar nota. Una vez que lo hagan, deberá responder cada una de ellas en el orden en que le fueron planteadas. Agrega que para hacerlo dispone de quince minutos, y le avisará cuando falten cinco minutos para que se cumpla el tiempo.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ la saluda y la felicita por haber llegado a esta etapa, pues evidencia la calidad de ella como persona y como profesional. Expresa que las universidades constituyen un ámbito muy grande, diverso y variado, donde confluyen cantidad de ideas, opiniones y posiciones. Desde ese punto de vista, desea saber qué estrategias considera que podría utilizar para atender situaciones en las cuales se pueda encontrar con un clima laboral con visiones y posiciones

contrapuestas, ya sean laborales, ideológicas, de posiciones o académicas, que puedan afectar, en cierta forma, la marcha o el desarrollo del Canal UCR.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA la saluda. Asegura que desde el ámbito y el movimiento estudiantil la participación de los medios de comunicación es fundamental. Desea conocer cómo propiciaría la participación de la comunidad estudiantil, particularmente del movimiento estudiantil, en las actividades de programación y demás que el Canal UCR desarrolla y cómo vería la temática y el ámbito de influencia de los estudiantes en la programación y demás del Canal UCR.

EL DR. JORGE MURILLO la saluda. Consulta a la Licda. Susana Murillo si se justifica la existencia de un canal de televisión en una universidad; es decir, si piensa que es pertinente y necesario que una institución de educación superior tenga un canal de televisión. Si cree que es así, cuál sería el objetivo de tener un canal de televisión en una universidad pública como la UCR.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra a la Licda. Susana Murillo.

LALICDA. SUSANA MURILLO CASTRO indica que en el clima laboral siempre se van a presentar situaciones complicadas, donde van a influir muchas opiniones y posiciones todos los días. Considera que para que mejore el ambiente laboral, es necesario escuchar las diferentes opiniones, ya sea sobre una cuestión laboral como de la Universidad, para analizar lo que sucede y así, finalmente, tomar una decisión objetiva, en la que se consideren los beneficios o las repercusiones que eso pueda tener tanto para el Canal UCR como para la Universidad. Agrega que el diálogo es importante para conocer la visión de las personas sobre lo que está sucediendo, para manejar las cosas de la mejor manera posible; por ejemplo, si se presenta un conflicto, buscar la solución más beneficiosa para todos.

A su juicio, en el Canal UCR, la participación de los estudiantes es fundamental; además es pertinente que la Institución cuente con un medio como este. Una de las razones por las cuales se justifica la existencia de un canal en una universidad pública es porque no se trata solo de la institución, sino, también, de los estudiantes, para que puedan exponer lo que piensan y, a la vez, puedan informar a la gente todo lo que hace el movimiento estudiantil.

Apunta que es vital que el Canal UCR tenga un fuerte vínculo y una relación con las diferentes escuelas de la Universidad, con los estudiantes y con lo que están haciendo, ya que podrían desarrollar nuevos programas, formatos, proyectos, convenios, entre otros, de manera que los estudiantes pueden ser la fuente principal del Canal UCR para gestar los proyectos que deseen llevar a cabo. Supone que sí se hace y que se ha hecho; sin embargo, deben explotarse los vínculos con cada escuela, para que los proyectos puedan ser desarrollados conjuntamente con los estudiantes.

Conoce que los estudiantes, en sus respectivas áreas, poseen una gran creatividad, por lo que el Canal UCR puede beneficiarse con ellos, con la creación de propuestas innovadoras las que muestre el gran trabajo que hacen los estudiantes en los diferentes ámbitos. Reitera que la participación de los estudiantes es esencial para mantener esa conexión con la comunidad estudiantil. La idea es que puedan trabajar juntos para mostrar a la gente lo que se hace en la Universidad de Costa Rica y los estudiantes. Conoce que hay gente que ha logrado cosas increíbles, así como que hay cuestiones que afectan al país, a la comunidad y a los ciudadanos.

Destaca la importancia de que una universidad pública tenga un canal de televisión pues es un medio para comunicar lo que hace la Institución; por ejemplo, las escuelas, los estudiantes, los proyectos que se desarrollan, los beneficios que se tiene de pertenecer a una institución como la UCR. El Canal es una puerta una ventana para mostrar todo eso y para hacer mucho más. La ventaja de contar con un canal universitario es que pueden marcar la diferencia, no son como otros medios nacionales ni tienen por qué serlo. Poder marcar la diferencia es una fortaleza por medio del cual

pueden informar, formar y educar, no solo a entretener o enfocarse en cosas más comerciales, pues es un medio que tiene un objetivo y una línea establecida, que no es la que siguen otros medios de comunicación. Esa diferencia es la ventaja en la que se pueden apoyar para hacer crecer más el Canal UCR como un medio institucional, fomentando aún más el trabajo que se lleva a cabo en la Institución y creando nuevas, aprovechando el recurso humano y la capacidad tecnológica con la que se cuenta.

Agrega que se graduó en una universidad privada y no tenían un canal de televisión, por lo que una universidad pública que lo tenga, resulta beneficioso para los estudiantes para que se puedan preparar, y también, como Institución, al disponer del Canal UCR. Espero haber evacuado todas las preguntas. Desconoce si tienen alguna otra pregunta.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta a los miembros si tienen otra pregunta. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO la saluda. Pregunta cuál sería la línea editorial que promovería dentro del Canal UCR.

LA LICDA. SUSANA MURILLO CASTRO responde que conoce que hay varios programas económicos, sociales, ambientales, de cine y de música, los cuales siempre han sido manejados bajo un mismo formato que ha sido en la modalidad de entrevistas y de opinión. Piensa que se podría expandir la línea editorial y experimentar dado que en producción se puede idear algo, probarlo y ver si funciona y a partir de ahí ir mejorándolo hasta obtener el producto ideal.

En cuanto a la línea editorial, le encantaría seguir manejando lo mismo. Su idea no es cambiar el Canal UCR, sino continuar con lo que se tiene y transformarlo e innovar lo que ya se tiene. Cree que en lo social deben tener un mayor impacto en las comunidades para lo cual se pueden crear convenios con instituciones públicas, así como generar nuevos proyectos que beneficien a la sociedad. Para esto pueden revisar qué proyectos tienen las diferentes escuelas para promoverlos y crear programas con formatos más dinámicos y no solo bajo la modalidad de opinión y de entrevistas. La idea atraer audiencia más joven, pues los jóvenes son los que tienen interés en ingresar a la UCR; de ahí que es importante captarlos como audiencia. El punto es desarrollar estos proyectos y programas, sin perder la línea que tiene el Canal UCR en la Universidad de proyección hacia las comunidades y a la sociedad en general, creando propuestas más creativas e innovadoras.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Licda. Susana Murillo por su participación y responder las preguntas formuladas por los miembros. Agrega que los miembros van a proceder con la siguiente fase del proceso que sería el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR. Finalmente, le desea un excelente día.

*****A las diez horas y cincuenta y siete minutos, sale la Licda. Susana Murillo Castro.*****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que va a proceder a la elección de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR, por lo que se entregará a cada uno de los miembros una hoja con los nombres de las personas que integran la terna, en el que deberán marcar una equis en la

casilla al lado del candidato de su preferencia. Para que el nombramiento sea efectivo al menos uno debe obtener seis votos.

Seguidamente, somete a votación secreta la elección de la persona que ocupará la Dirección del Canal UCR, y se obtiene el siguiente resultado:

Nombre del candidato	Votos obtenidos
Magíster Juan Carlos Castañeda Segura:	0 votos
Dr. Marlon Mora Jiménez:	10 votos
Lic. Susana Murillo Castro:	1 voto

Manifiesta que, de acuerdo con la votación, el Dr. Marlon Mora Jiménez será quien ocupe el puesto de director del Canal UCR y será juramentado próximamente.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con el artículo 4, del Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica, al Dr. Marlon Mora Jiménez como director del Canal UCR por un periodo de cuatro años, del 9 de mayo de 2017 al 8 de mayo 2021.

ARTÍCULO 5

Informes de miembros

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra a la Srta. Verónica Chinchilla.

- **Construcción del edificio de la Escuela de Lenguas Modernas**

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA expresa que algunos estudiantes de la Asociación de Filosofía le exteriorizaron su preocupación por la construcción del edificio de Lenguas Modernas, debido a que, internamente, en la Facultad se debate el lugar dónde será construido. Una de las propuestas es detrás de la edificación existente y otra que sea en la zona donde se encuentra el árbol de olimpo. Ese sector es utilizado por los estudiantes como un espacio de recreación, por lo que les agradaría que se transformara en un jardín. Por eso se reunieron con funcionarios de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).

Agrega que construir detrás del edificio existente no representa mayor dificultad que la que conlleva realizar la remoción de tierra donde está el árbol del olimpo. Ante esta circunstancia los estudiantes han pensado en contactar a los miembros para exponerles esa situación. Reitera que los estudiantes abogan porque ese espacio se mantenga y sea transformado en un jardín. Expresa que si los miembros tienen información al respecto, le gustaría conocerla para que sea discutida.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Srta. Verónica Chinchilla por la presentación del informe. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA informa que la construcción del edificio de Lenguas Modernas es un proceso que lleva más de un año y medio, y se han presentado diferentes posiciones de distintos

grupos estudiantiles; incluso, se negoció con la decana de Letras, con la directora de la Escuela de Lenguas anterior y con el director actual, así como con los estudiantes.

Finalmente, la OEPI señaló que el edificio será construido en el espacio frente a la edificación existente. Entre los acuerdos a los que se llegó con los grupos estudiantiles está que el primer nivel sea un espacio abierto, donde podrán compartir los estudiantes. De modo que la construcción se haría a partir del segundo nivel. Dicha información se dio, a conocer hace seis semanas, a la Comisión de Planta Física, lo cual cuenta con el aval de la OEPI con la condición citada; incluso, ya se tienen los planos.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Carlos Araya por la aclaración sobre la construcción del edificio de Lenguas Modernas. Cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

- **Comisión del Día del Funcionario Universitario**

EL LIC. WARNER CASCANTE saluda a los compañeros y a la compañeras del plenario. Menciona que la Comisión del Día del Funcionario Universitario, integrada por la Sra. María Eugenia Durán Carrillo, del Centro de Evaluación Académica (CEA); la Sra. Laura Chaves Zúñiga, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU); la Sra. Dunia Rodríguez, de la Rectoría; el Sr. Víctor Bejarano Rojas, del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) y el Sr. Mario Bermúdez Nájera, le informaron que la actividad fue exitosa. Aprovecha para agradecer al Dr. Carlos Araya por el apoyo brindado, así como a las personas mencionadas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Lic. Warner Cascante por la presentación del informe. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

- **Agradecimiento**

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que en la sesión anterior, cuando se refirió a los talleres de investigación que llevó a cabo la Comisión de Investigación y de Acción Social, olvidó agradecer a Lic. Javier Fernández Lara, analista de la Unidad de Estudios quien se encargó de la logística de los talleres y, en realidad, no hubo ningún inconveniente en todos los aspectos, tanto de documentación como información a las personas que asistieron al taller; incluso, alimentación, espacios y llevar otros requerimientos. Agrega que participaron dos compañeros de la Unidad de Estudios, la Licda. Rosibel Fuentes y el señor David Barquero, a quienes les agradece, porque ellos no tienen este caso, sin embargo, colaboraron muy gustosos, para que se pudiesen realizar estos talleres y de una manera más efectiva. La vez pasada que mencionó lo de los talleres olvidó señalar este aspecto tan importante.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agrega que se cierra este punto.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce la propuesta para el establecimiento de una distinción institucional a aquellos(as) catedráticos(as) que superen el tope de puntaje establecido para dicha categoría (PM-DIC-16-002). Se cuenta con la presencia del M.Sc. Daniel Briceño Lobo, exmiembro, quien la expone.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que en este punto se contará con la presentación por parte del M.Sc. Daniel Briceño. Esperaran a que ingrese.

****A las once horas y treinta minutos, entra el M.Sc. Daniel Briceño Lobo. ****

****A las once horas y treinta y un minuto, sale el Lic. Jorge Murillo.****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le da la bienvenida al M.Sc. Briceño. Explica que esta es una propuesta del M.Sc. Briceño, que se redactó cuando era miembro del Consejo Universitario, de manera que los compañeros y las compañeras del Órgano vieron con buenos ojos que, como proponente, realice la exposición. Una vez realizada la exposición, entrarán en una serie de consultas para evacuar dudas; posteriormente, finalizarían su visita, pues ingresarán a un proceso deliberativo de evaluación de la propuesta. Agradece que esté presente y le cede la palabra.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda a los presentes y agradece el espacio para presentar esta propuesta, que elaboró antes de retirarse del Consejo Universitario. Reitera el agradecimiento a todos los miembros por permitirle introducirlos en esta propuesta.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario ha discutido diferentes propuestas que plantean el reconocimiento de los méritos académicos y el establecimiento de planes de incentivos a la labor académica de quienes alcancen la máxima categoría en régimen académico, entre estas se encuentran las siguientes:
 - Estudio para incorporar la categoría de catedrático extraordinario como parte del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (sesión N.º 4668, artículo 10 del 26 de setiembre de 2001).
 - Estudio para incluir un capítulo adicional sobre distinción al profesorado en categoría de catedrático como parte del *Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* (sesión N.º 4844, artículo 7, del 5 de noviembre de 2003).
 - Estudio para incluir un inciso e) al artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico* (sesión N.º 4933, artículo 6, del 17 de noviembre de 2004, y sesión N.º 4934, artículo 1, del 19 de noviembre de 2004).
 - Estudio para modificar el inciso c) del artículo 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico* (sesión N.º 5912, artículo 16, del 19 de diciembre de 2007).
 - Reconocimiento del mérito e incentivos a la labor académica de los catedráticos y las catedráticas (sesión N.º 5395, artículo 7, del 9 de octubre de 2009).
2. El Consejo Universitario aprueba la propuesta de la nueva política salarial que aplicaría en forma escalonada hasta el 2011 (sesión N.º 5099, del 13 de setiembre de 2006).

ANÁLISIS

I. Origen del caso

El M.Sc. Daniel Briceño Lobo plantea la necesidad de retomar la discusión en el Consejo Universitario sobre el reconocimiento al mérito y la labor académica del profesorado con categoría de catedrático, principalmente lo analizado en la sesión N.º 5395, artículo 7, del 9 de octubre de 2009. En esa sesión, el Órgano Colegiado trasladó a la Comisión de Reglamentos, de ese entonces, una propuesta que reformaba el artículo 14 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, así como el estudio de una serie de beneficios que permitieran incentivar la labor académica de los profesores y las profesoras que alcanzaban la categoría de catedrático. Sin embargo, la propuesta original ha sido modificada en varias oportunidades, sin que se alcance ningún acuerdo en esa materia.

En razón de ello, la presente propuesta tiene el objetivo de rescatar la idea de incentivar la producción permanente del profesorado a lo largo de toda su vida académica, de manera que continúen contribuyendo al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico. En función de lo anterior, se plantea la incorporación de una distinción institucional a aquellos(as) catedráticos(as) que superen el tope de puntaje establecido para dicha categoría académica, sin que sea necesario

modificar ni el régimen académico ni destinar recursos onerosos como parte de los incentivos, sino, por el contrario, se apela a un reconocimiento institucional del esfuerzo constante del profesorado y su contribución al enriquecimiento permanente del conocimiento.

II. Propuestas para incentivar la labor académica del profesorado con categoría de catedrático discutidas en el Consejo Universitario

La discusión sobre el establecimiento de incentivos, más allá de los vigentes actualmente, a quienes alcanzan la categoría de profesor catedrático, tiene ya algún tiempo en el Consejo Universitario y se han estudiado diferentes planteamientos.

En este contexto, hacemos una breve reseña de los principales aspectos analizados en cada una de esas propuestas.

2.1. Estudio para incorporar la categoría de catedrático extraordinario como parte del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente¹ (sesión N.º 4668, artículo 10 del 26 de setiembre de 2001).

En el año 2001, la Comisión de Política Académica propuso incluir la categoría de *Maestro Académico* dentro del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. Este planteamiento tuvo origen en la necesidad de elaborar una propuesta complementaria, a la aprobada por el Consejo Universitario, sobre el profesor postulante², de manera que la Universidad otorgará un reconocimiento a quienes han desarrollado su labor con una alta distinción.

La propuesta sugería cambios al capítulo IV del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. En síntesis, entre otros, se planteaba lo siguiente:

- Introducir una nueva categoría denominada *catedrático extraordinario* (artículos 9, 14, inciso a y 15), el cual sería aquel profesor o aquella profesora con la más alta excelencia, quien posee el grado de doctor o excepcionalmente de maestría con 165 puntos en régimen académico, además cuenta con una obra y una trayectoria reconocida (artículo 14 bis y artículo 48)
- Las personas en la categoría de catedrático extraordinario tendrían derecho a lo siguiente: a) disfrutar de licencia sabática por tiempo completo durante dos semestres, b) apoyo para la publicación de obras, c) adjudicación de la categoría de emérito a partir de su jubilación, d) asistencia anual a congresos o actividades académicas con gastos pagos, y e) un incentivo de 25% sobre el salario base de un catedrático sin pasos académicos (artículo 15 bis)
- Los deberes de las personas en la categoría de catedrático extraordinario serían: a) impartir un curso al menos cada dos años en el Sistema de Educación General, y b) ser tutor(a) de los (las) profesores(as) postulantes.

Al discutir sobre la conveniencia institucional de la propuesta, el Consejo Universitario acordó trasladarla para estudio de la Comisión de Reglamentos, de ese entonces (sesión N.º 4668, artículo 10, del 26 de setiembre de 2001). Dicha Comisión implementaría algunos cambios y propondría, tal y como se punto siguiente, no una modificación al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* sino al *Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*.

2.2 Estudio para incluir un capítulo adicional sobre distinción al profesorado en categoría de catedrático como parte del Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica³ (sesión N.º 4844, artículo 7, del 5 de noviembre de 2003).

En el año 2003, al realizar el estudio solicitado por el Consejo Universitario, la Comisión de Reglamentos decide modificar la propuesta original y elaborar un planteamiento distinto, tomando como fundamento en el criterio de la Oficina Jurídica que planteaba que era necesario para incorporar una nueva categoría en régimen académico que se modificara el artículo 176 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (OJ-0217-02, del 14 de febrero del 2002).

En consecuencia, la Comisión de Reglamentos, de ese entonces, hizo un replanteamiento que mantuvo el objetivo inicial sobre la posibilidad de otorgar nuevos beneficios a aquellos(as) catedráticos(as) sobresalientes y que han llegado al tope

1 En esta propuesta se planteó una modificación a los artículos 9, 14, 14 bis, 15, 18 y 48, así como adicionar un artículo 15 bis. El planteamiento hecho por la Comisión de Política Académica fue trasladado para que fuera analizado por la Comisión de Reglamentos, de ese entonces, y había tenido origen las inquietudes por mejorar el régimen académico de la Universidad (acta de la sesión N.º 4668, págs. 29-30).

2 Consejo Universitario, sesión N.º 4653, artículo 6, del 8 de agosto de 2001.

3 La propuesta tiene origen en las dificultades jurídicas para incorporar la categoría de catedrático extraordinario al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (OJ-0217-02, del 14 de febrero de 2002), así como al costo presupuestario que implicaría para la Universidad. En razón de ello, la Comisión de Reglamentos reelaboró la propuesta conservando el espíritu inicial y planteó una modificación al Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica (acta de la sesión N.º 4933, págs. 31-32).

del régimen académico. La principal modificación fue incorporar estos incentivos en un capítulo adicional dentro del Reglamento para conferir Honores y Distinciones de la Universidad de Costa Rica, por cuanto *tiene la ventaja de que no se crea una nueva categoría y, por lo tanto, no es necesario modificar el Estatuto Orgánico ni el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (CR-DIC-03-26).

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO manifiesta que la propuesta pretende crear una distinción en el Reglamento para conferir honores y distinciones de la Universidad de Costa Rica y otra en el sentido salarial, ya que implica una modificación en el salario del profesor.

Continúa con la exposición del dictamen.

Tras estudiar la propuesta, el Consejo Universitario acordó publicarla en consulta⁴ a la comunidad universitaria. En esta oportunidad, los principales elementos aprobados por el Órgano Colegiado se detallan a continuación:

- Introducción de la distinción de “catedrático extraordinario” como el mayor honor en el ámbito académico y que es otorgado a aquellas personas que hayan demostrado excelencia académica (artículo 23).
- Las personas acreedoras a esta distinción deberán: a) ser catedráticas con grado de doctorado y 153 puntos en régimen o de maestría con 165 puntos en régimen, b) haber servido no menos de 20 años a la Institución, c) contar con una obra y trayectoria académica reconocida (artículo 23).
- Las personas acreedoras a esta distinción tendrán los siguientes reconocimientos: a) Licencia sabática de dos semestres cada 5 años, b) proponer prioridades de interés en su plan de trabajo semestral, c) participar cada dos años en congresos internacionales con gastos pagos, d) cuota anual para compra de libros, e) derecho a invitar cada dos años a un par académico y con los gastos cubiertos por la Institución, y f) un incentivo adicional del 25% sobre el salario base de un catedrático sin pasos académicos (artículo 24).
- El Consejo Universitario hará entrega oficial de un diploma de acuerdo con una lista remitida por la Vicerrectoría de Docencia (artículo 25) (acta de la sesión N.º 4933, artículo 6, del 17 de noviembre de 2004, p. 34).

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO aclara que el componente del incentivo adicional salarial permanece, en todas las propuestas anteriores, como un mecanismo para incentivar al profesor, a fin de que continúe con su producción académica.

Continúa con la exposición del dictamen.

Luego de la consulta, la reforma vuelve a ser revisada y se hace un nuevo planteamiento en virtud de la naturaleza pecuniaria de algunos incentivos. Razón por lo que se propone incorporarlos dentro de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico.

2.3 Estudio para incluir un inciso e) al artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico⁵ (sesión N.º 4933, artículo 6, del 17 de noviembre de 2004, y sesión N.º 4934, artículo 1, del 19 de noviembre de 2004).

En el año 2004, la Comisión de Reglamentos recibió de la comunidad universitaria múltiples observaciones a la propuesta de incorporar los incentivos al *Reglamento para Conferir Honores y Distinciones de la Universidad de Costa Rica*. Surge la inquietud de realizar una nueva consulta a la Oficina Jurídica, esta vez sobre la posibilidad de incluir la propuesta, bien en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* o en el de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico*. El propósito era dilucidar en cuál normativa era más factible incorporar los incentivos, dado que en su mayor parte tenían una naturaleza económica, a pesar de estar vinculados con el reconocimiento a la labor del profesorado.

La asesoría jurídica manifestó que lo recomendable era incluir la propuesta en la normativa de las regulaciones salariales, pero sin que esto significara que se adquiere una categoría o denominación distinta a las establecidas taxativamente por el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (OJ-511-2004, del 17 de abril de 2004).

⁴ Publicado en *La Gaceta Universitaria*, N.º 36-2003, del 5 de diciembre de 2003.

⁵ La reforma a las Regulaciones del Régimen Salarial Académico se origina en un cambio de criterio en torno a la pertinencia de incorporar un nuevo capítulo en el Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, por cuanto las disposiciones pretendían otorgar incentivos de naturaleza pecuniaria, distintas a las relacionadas con el mérito y el aporte académico dispuestas en el Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica (acta de la sesión N.º 4933, pág. 32). Esta propuesta fue consultada a la comunidad universitaria, pero, luego de su discusión, se decidió trasladarlo como insumo para la discusión de la Comisión de Política Académica.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO destaca que, evidentemente, no hay claridad, se presentan opiniones diferenciadas en cuanto a cómo se debe proceder.

Continúa con la exposición del dictamen.

A partir del criterio jurídico y el análisis de los artículos 3 y 5 de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico*, la Comisión de Reglamentos eliminó la mayoría de los aspectos de las propuestas anteriores, pero mantuvo la idea de incentivar a los catedráticos que obtengan más de 153 puntos, de la siguiente manera: a) una licencia sabática de dos semestres cada cinco años, b) derecho a proponer prioridades de su interés en su plan de trabajo semestral, c) derecho a participar en un congreso internacional cada dos años con los gastos pagos, d) cuota anual para la compra de libros, e) derecho a invitar cada dos años a un par académico con los gastos pagos por la institución, y f) un incentivo salarial del 25% sobre el salario base de catedrático, sin pasos académicos (acta de la sesión N.º 4933, artículo 6, del 17 de noviembre de 2004, pág. 34).

El Consejo Universitario decidió devolver la propuesta de manera que se tomaran en cuenta las observaciones del plenario (sesión N.º 4933, artículo 6, del 17 de noviembre de 2004 y sesión N.º 4934, artículo 2, del 19 de noviembre de 2004). A continuación se mencionan las reflexiones más importantes realizadas por el Órgano Colegiado:

- Necesidad de formular una propuesta alternativa en el sentido de romper el tope de pasos académicos en la categoría de catedrático, para sustituir el incentivo salarial adicional que se plantea en la propuesta.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO destaca que, evidentemente, no hay claridad, se presentan opiniones diferenciadas en cuanto a cómo se debe proceder.

Continúa con la exposición del dictamen.

- Necesidad de diferenciar entre incentivos por honores y distinciones y aquellos asociados al régimen salarial.
- La composición orgánica del profesorado ha tendido a variar debido al aumento de la edad de jubilación y los cambios en la legislación sobre la materia, existe carencia de información sobre proyecciones de jubilación del profesorado y el impacto financiero de los incentivos en la estructura presupuestaria de la institución, todos elementos ausentes en el análisis de la propuesta.
- Carencia de un cuadro de análisis sobre las observaciones de la comunidad universitaria.
- La propuesta podría convertirse en un mecanismo para sustituir la dedicación extraordinaria⁶, pero favorecería a una porción muy pequeña del profesorado en régimen académico.

Al quedar por diversos motivos, el asunto fuera de la agenda de la Comisión de Reglamentos, de ese entonces, la propuesta fue retomada para estudio en el período 2007-2008. Esta fue valorada para incorporarla en el proyecto de reformas al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*⁷, pero se concluyó que era improcedente continuar con la inclusión de la categoría de catedrático extraordinario, por cuanto el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece taxativamente cuales son las categorías de profesores.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO explica que el párrafo anterior se refiere a la improcedencia de modificar el Estatuto Orgánico; además, se mantiene el tema del incentivo salarial del 25%; eso era algo indispensable para continuar con la propuesta, porque los proponentes no asumían que el profesor no se iba a incentivar si no se daba una remuneración económica.

Continúa con la exposición del dictamen.

No obstante, la Comisión de Reglamentos consideró que el proyecto contenía aspectos relacionados con incentivos para aquellos(as) profesores(as) con categoría de catedrático que sobrepasan los límites señalados en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. En consecuencia, la coordinación de la Comisión de Reglamentos, en esa oportunidad, trasladó los insumos recabados a Comisión de Política Académica⁸, con el objetivo de que fuera analizada, conjuntamente con un nuevo expediente que estudia la posibilidad de generar incentivos adicionales para los catedráticos destacados de la *Institución* (CPA-P-08-001, del 8 de enero de 2007).

6 La dedicación extraordinaria era un beneficio que anteriormente se otorgaba y que fue derogado por considerarse que solo cubría a una parte muy pequeña del profesorado, en su mayoría en categoría de catedrático con altos puntajes en régimen académico.

7 Revisión del documento CE-DIC-05-024, del 6 de octubre de 2005, denominado “Revisión integral del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente”, y propuesta de reforma a dicha normativa, en atención al acuerdo tomado por este Órgano Colegiado, en sesión N.º 5122, artículo 8, del 5 de diciembre de 2006.

8 Véase el oficio CR-CU-08-19, del 8 de agosto de 2008.

2.4 Estudio para modificar el inciso c) al artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico (sesión N.º 5912, artículo 16, del 19 de diciembre de 2007)

Desde una óptica similar, drante el año 2007, la Comisión de Política Académica analizó una propuesta elaborada por el Dr. Jorge Rovira Mas, del Instituto de Investigaciones Sociales. El planteamiento del Dr. Rovira era modificar el artículo 5, inciso c), de las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, con el objetivo de eliminar el tope de siete pasos para los catedráticos y las catedráticas y elevarlos a 15, así como el puntaje de 153 a 225. De manera tal que esto fuera un incentivo al cuerpo docente para continuar con la producción académica.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO destaca que en la propuesta del Dr. Rovira se recomienda que el máximo de pasos sea de 15; o sea, que se pase de 153 a 225 puntos.

Continúa con la exposición del dictamen.

****A las once y cuarenta y un minutos, entra el Lic. Jorge Murillo.****

A pesar de que, en un primer momento, la propuesta tuvo un criterio favorable por parte de la la Comisión de Régimen Académico, al considerar que el aumento de 7 a 15 pasos tendría un efecto de motivación⁹. El criterio de otras instancias como la Oficina de Contraloría Universitaria era de que implicaría compromisos presupuestarios de considerable cuantía, que a mediano plazo menoscabarían el sistema remunerativo docente, además de que existían mecanismos que satisfacían otro tipo de necesidades, como, por ejemplo, el reconocimiento y prestigio, puesto que el elemento económico no siempre tiene efecto motivador sobre las personas que han obtenido tantos logros personales¹⁰. En concordancia con este segundo criterio, la Oficina de Planificación Universitaria llamó la atención sobre la implementación de la recién aprobada política de salarios que se incrementarían hasta el 2011, por lo que lo conveniente era darle un seguimiento a esa política, en lugar de aprobar nuevos componentes en la escala salarial, como el aumento de los pasos académicos de 7 a 15¹¹.

En razón de ello, el Consejo Universitario desestimó el planteamiento del Dr. Rovira, de conformidad con las consideraciones:

- El Régimen Salarial Académico contempla un tope en la asignación de escalafones para todas las categorías de régimen académico, con excepción de la categoría de catedrático.
- La Universidad de Costa Rica estableció una política salarial para los próximos cinco años, con el propósito de ir cerrando brechas entre los sectores docentes (sesión N.º 5099, del 13 de setiembre de 2006).
- La erogación económica a consecuencia de la modificación del artículo 5, inciso c), de las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*, traería consecuencias considerables para la sostenibilidad financiera de la Universidad de Costa Rica, y una brecha salarial inconveniente entre los catedráticos y los demás profesores de la Institución.
- Las autoridades universitarias han procurado motivar económicamente al personal docente, por medio de una política salarial que permita la equiparación con las otras instituciones del sector público, así como se han impulsado iniciativas para otorgar reconocimientos que incentiven la permanencia del personal académico en la Institución.
- Podrían establecerse incentivos de tipo no salarial que permitirían estimular al catedrático que sobrepase los 153 puntos en Régimen Académico, como una nueva frecuencia del disfrute de la licencia sabática, mayor participación en actividades científicas y culturales en el exterior, facilidades para publicaciones y adquisición de material académico, para invitación de especialistas, entre otros (sesión N.º 5219, artículo 16, del 19 de diciembre de 2007).

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agrega que además se esgrime el criterio de que se podría estar creando una brecha considerable entre los profesores que tienen una gran dedicación académica y una gran producción científica del resto de profesores dentro de la misma categoría de catedrático, o comparándola con las otras categorías.

Continúa con la exposición del dictamen.

9 CEA-RA-1543-06, del 29 de noviembre de 2006.

10 OCU-R-073-2007, del 6 de junio de 2007.

11 OPLAU-825-2007, del 9 de noviembre de 2007.

Adicionalmente, retomando el espíritu original y otras discusiones sobre los incentivos a la labor académica, el Consejo Universitario adoptó un acuerdo que planteaba lo siguiente:

(...) 2. Solicitar a la Comisión de Política Académica que, en un plazo no mayor a seis meses, presente una propuesta al Consejo Universitario en la que se reconozca el mérito e incentive la labor académica de los catedráticos y de las catedráticas (sesión N.º 5219, artículo 16, del 19 de diciembre de 2008).

2.6 Reconocimiento del mérito y establecimiento de incentivos a la labor académica de los catedráticos y las catedráticas (sesión N.º 5395, artículo 7, del 9 de octubre de 2009).

En cumplimiento del encargo de la sesión N.º 5219, así como las dudas existentes en torno al establecimiento de una posible nueva categoría en régimen académico, la Comisión de Política Académica, de ese entonces, le solicitó el criterio de la Oficina Jurídica sobre la *Elaboración de una propuesta que reconozca el mérito e incentive la labor académica de los catedráticos y de las catedráticas.*

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que siempre existe la argumentación de que debe existir una estimulación de tipo económico. Esa discusión se mantiene en el Consejo Universitario, ya que el caso está en conocimiento de la Comisión coordinada por el Dr. Jorge Murillo M., relacionada con la modificación del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Continúa con la exposición del dictamen.

El criterio de la Oficina Jurídica en torno a ese tema fue el siguiente:

(...) La propuesta en cuestión pretende establecer una serie de incentivos y beneficios a los docentes que cuenten con un puntaje superior a los 153 puntos en Régimen Académico, los cuales corresponderán a una nueva categoría denominada Catedrático Extraordinario o Destacado. En su nota, usted solicita que se le indique si para su implementación es necesario abocarse a una reforma al Estatuto Orgánico o si más bien se requiere de una modificación al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Con ocasión de una iniciativa de modificación reglamentaria anterior, que igualmente pretendía incluir en el Reglamento Académico y Servicio Docente una nueva categoría docente, esta Asesoría dictaminó acerca de la necesaria correspondencia que debe existir entre el Reglamento y el artículo 176 del Estatuto Orgánico, por lo que remitimos el dictamen OJ-1381-02 para que la Comisión que usted coordina incorpore a los elementos del análisis los razonamientos que en el se puntualizan (...) (OJ-1376-2009, del 27 de agosto de 2009).

A partir de esa argumentación y las conversaciones con figuras del quehacer académico institucional, la Comisión de Política Académica estimó que el reconocimiento al mérito de un catedrático es un estímulo para las personas que institucionalmente la Universidad desea reconocer como meritorias, y porque pertenecen a un grupo selecto que dedicó su vida al quehacer académico; es decir, se dedicó a estudiar, a producir conocimiento, a establecer relaciones con otros académicos y sus acciones le dan prestigio a la Universidad (dictamen CPA-DIC-09-12, del 7 de octubre de 2009).

Luego de analizar lo resuelto por la Comisión de Política Académica, el Consejo Universitario tomó el acuerdo solicitar a la antigua Comisión de Reglamentos el estudio de los siguientes aspectos¹²:

- Modificar el artículo 14, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* e incluir la categoría de catedrático destacado, de manera que reconozca el mérito e incentive la labor académica de los catedráticos y de las catedráticas de la Universidad de Costa Rica, que han alcanzado un puntaje superior a los 153 puntos en régimen académico.

En esa modificación debía considerar los siguientes elementos:

- a. Acceso a los medios de comunicación universitarios; esto quiere decir que los medios universitarios como Canal 15, entre otros, deberían tener un espacio para conversaciones de los catedráticos y las catedráticas. Todos los medios deberían tener un espacio que podría ser semanal, en el que se muestre que la Universidad es un centro de pensamiento, de proyectos, de diálogo y que ahí hay gente muy meritoria.
- b. Estimular los vínculos entre estos catedráticos mediante un centro de pensamiento, en el cual los catedráticos

¹² Véase pase CR-P-09-037, del 27 de octubre de 2009.

- y las catedráticas con meritos puedan estar juntos, interactuar, construir, pensar, tomarse un café, leer una publicación, hacer una discusión e invitar a estudiantes para que escuchen esas discusiones; eso es crear cultura universitaria como personas, porque es juntarlos ahí para que se conozcan y se reconozcan. Estos cafés generan relación entre los distintos grupos más activos y dinámicos de la Universidad y van creando su propia cultura universitaria; de ahí la importancia de la publicación, pero, más que de la publicación es la retroalimentación.
- c. A los catedráticos y las catedráticas con meritos de edad avanzada y productiva, debería concedérseles facilidades materiales para que no se pensionen por cuestiones circunstanciales, parqueo preferencial, oficinas o actividades ubicadas en sitios accesibles.
 - d. Acceso a publicaciones especializadas en coordinación con el SIBDI.
 - e. Disfrute de un año sabático calendario.
 - f. Espacios laborales adecuados y confortables (oficinas y laboratorios, entre otros).
 - g. Estímulo de viajes al exterior a participar en actividades estratégicas de apoyo a su labor.
 - h. Flexibilidad para escoger dedicación y asignación de carga académica.
 - i. Participación en actividades académicas nacionales.
 - j. Priorización en gestiones editoriales.
 - k. Priorización en inscripción y financiamiento de proyectos de investigación
 - l. Tener un apartado presupuestario diferenciado para estímulo de actividades de esos catedráticos.

El encargo mencionado fue incorporado por la Comisión de Reglamentos Segunda, de ese entonces, como parte de las reformas que estudiaba vinculadas con el régimen académico¹³ y que se derivaban del acuerdo de la sesión N.º 5297, artículo 11, del 14 de octubre de 2008. No obstante, a la fecha los ejes medulares de esa reforma integral continúan en discusión, sin que se alcance un consenso definitivo sobre el rumbo de esta.

III. Propuesta de modificación al Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica

De acuerdo con el análisis de los aspectos medulares de las discusiones reseñadas, se plantea como una opción factible de implementar la reforma al *Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, explícitamente, la adición de un artículo 6 ter, la cual tiene como propósito fundamental otorgar un reconocimiento a los docentes y las docentes, en categoría de catedrático, de gran trayectoria institucional para incentivar su permanencia, motivación y crecimiento en procura de fortalecer la academia.

En la actualidad, la cantidad de profesores o profesoras que ha superado los 153 de la categoría de catedrático es de 56, donde el puntaje mínimo es de 153, 10 puntos y el máximo de 318,44 puntos. Estos 56 profesores y profesoras corresponden al 11, 57% del total de la categoría, por lo que cabe indicar que claramente es un grupo que se logra destacar dentro de la categoría y la Institución debería propiciar un reconocimiento a ese esfuerzo de años de dedicación a la labor académica.

Cuadro N.º 3
Distribución del total de profesores en la categoría de catedrático

Área	Cantidad de Prof
ÁREA DE ARTES Y LETRAS	56
ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS	72
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES	137
ÁREA DE INGENIERÍA	36
ÁREA DE SALUD	73
ÁREA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS	34

Fuente: Comisión de Régimen Académico, Julio, 2016.

El siguiente cuadro muestra por rango de puntajes como se distribuyen la cantidad de profesores y profesoras que superan los 153 puntos en la categoría de catedrático¹⁴.

¹³ Véase CRS-P-10-004, del 22 de junio de 2010.

¹⁴ Véase anexo.

Cuadro N.º 2
Rango de puntajes y cantidad de profesores que superan los 153 en la categoría de catedrático

Rango de Puntaje	Número de profesores
213 y más	5
193 a 202	5
183 a 192	7
173 a 182	5
163 a 172	5
Más de 153 a 162	29
Total	56

Fuente: Comisión de Régimen Académico, Setiembre 2016.

Una distribución, que además de las áreas académicas, incorpora otras subdivisiones, coloca al Área de Ciencias Sociales con el mayor número de profesores y profesoras que superan el puntaje máximo de la categoría de catedrático, 15 en total, seguida por el Área de Artes y Letras con 9, el Área de Ciencias Básicas con 8, el Área de Ingeniería con 3, y finalmente el Área de Ciencias Agroalimentarias con 2.

De acuerdo con estos datos, la introducción de un artículo para reconocer el aporte de este grupo destacado de profesores y profesoras permitiría reconocer el esfuerzo constante que estos profesores y estas profesoras realizan por continuar produciendo y aportando sus ideas al conocimiento, sin que por ello se reciba un incentivo de carácter económico.

La propuesta parte del supuesto de que que la motivación de este grupo de profesoras y profesores es el ser reconocidos(as) por sus aportes y su obra, una obra que es constante, pues, a pesar de que los incentivos económicos directos por la presentación de trabajos tiene un tope, estas personas superan con creces ese tope máximo. De ahí que se busque otorgarles un reconocimiento de carácter simbólico a dicho esfuerzo, y que la Universidad premie a esas personas que se sobresalen dentro de la máxima categoría del profesorado universitario.

En segundo lugar, la propuesta tal y como está concebida procura solventar los yerros de las propuestas anteriores, los cuales hicieron que estas carecieran de la suficiente factibilidad jurídica, económica y política para su implementación. Así, en primer lugar, la adición de un nuevo artículo al *Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* solventaría las debilidades asociadas con las disyuntivas normativas presentes en las otras propuestas; es decir, si es necesario una reforma estatutaria o solo una reforma reglamentaria al régimen académico. No obstante, lo que la presente propuesta propone es, solamente conferir una distinción, un reconocimiento, lo cual está lejos de los enfoques anteriores, centrados en el establecimiento de una posible categoría distintiva para ese grupo de profesores y profesoras.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO señala que existían problemas jurídicos por resolver, como introducir las categorías en el Estatuto Orgánico y en los correspondientes reglamentos, así como la erogación económica; también se dan situaciones políticas.

Agrega que la actual propuesta recomienda la adición de un nuevo artículo al Reglamento para conferir honores y distinciones, y no sería necesario modificar las categorías en Régimen Académico, y pero sí el Estatuto Orgánico.

Argumenta que se saltaría las disyuntivas económicas, ya que el costo sería ínfimo.

Continúa con la exposición del dictamen.

En tercer lugar, la propuesta al otorgar un reconocimiento simbólico deja intactas las categorías del régimen académico y por supuesto del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, por lo que salda las disyuntivas económicas, por cuanto el costo administrativo de otorgar el reconocimiento, tal y como está concebido, resulta ínfimo al compararlo con los posibles costos que tendrían los planes de incentivos y beneficios propuestos en las discusiones analizadas. Y aunque en la mayoría de las propuestas anteriores estos costos no fueron calculados, una estimación hecha por la Oficina de Planificación Universitaria, en razón del rompimiento del tope de los 153, determinó que en cinco años, esa decisión implicaría un aumento de más del 90% del salario pagado a los (las) catedráticos(as), usando como base el salario del 2008.

Cuadro N.º 1
Costo total para la implementación de la reforma del artículo 5, inciso c) de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica

Año	Sal. Base	TC Nº Func.	Costo total con Salario escolar y cuotas patron.
			10.206.181.551,74
2008	663.305,40	356	1.228.605.607,09
2009	743.565,35	356	1.393.206.107,97
2010	833.536,76	356	1.581.637.234,07
2011	934.394,71	356	1.795.270.762,06
2012	1.027.834,18	356	1.999.278.803,21
2013	1.130.617,60	356	2.208.183.037,34

Supuestos

- Número total de docentes equivalentes de tiempo completo e incluye las horas profesor.
- Máximo de pasos que podría tener un docente, según la propuesta.
- Incrementos salariales del 10% anual.
- Aplicación de la Política salarial al 2011 (2% 2009-2011).
- Reajuste por Régimen de Méritos con incrementos de 3 puntos anuales.

Fuente: Tomado del acta de la sesión N.º 5219, pág. 106.

En conclusión, la modificación daría respuesta a esa inquietud que prevalece en la comunidad académica, especialmente en el profesorado con categoría de catedrático que rompe el tope de los 153 puntos, y sigue produciendo en las tres áreas sustantivas del quehacer académico. Esta inquietud, aunque se ha expresado muchas veces en un beneficio de carácter económico, en la mayor parte de las discusiones se ha traducido centralmente en incentivos o premios que no incrementan el salario del profesorado, sino, más bien, están asociados a prerrogativas o beneficios adicionales a los establecidos institucionalmente, y que guardan relación con la estructura organizativa y distributiva de las categorías académicas y demás puestos institucionales.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que la propuesta pretende solventar la inquietud que prevalece en la comunidad universitaria de un reconocimiento; por otra parte, se evitarían romper el tope de 153 puntos, tema que probablemente les habrán planteado algunos miembros de la comunidad universitaria.

Resume que se busca un reconocimiento simbólico en lugar de un reconocimiento salarial, que, a su criterio, también es válido e importante. Continúa con la exposición del dictamen.

PROPUESTA DE ACUERDO

El M.Sc. Daniel Briceño Lobo presenta al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El régimen académico de la Universidad de Costa Rica es el sistema que organiza a los profesores universitarios en categorías con base en sus méritos académicos, y en su experiencia universitaria, en cuanto a la categoría de catedrático, esta representa la mayor distinción que pueda alcanzarse y solo se otorga a quienes hayan demostrado excelencia académica (artículos 1 y 14, inciso a) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*).
2. El capítulo III del *Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* define, entre otros, que las unidades académicas podrán otorgar distinciones a sus profesores siempre que medie gestión firmada por tres de los miembros de la Asamblea de la unidad, la que será sometida a estudio de una comisión nombrada por la persona que ocupe el puesto de decano(a) o director(a). El dictamen de la Comisión será conocido en asamblea de la unidad para su decisión (artículo 4). Además, establece que solo tendrán reconocimiento institucional aquellos aprobados por el Consejo Universitario (artículo 6).
3. Desde hace varios años existe en la comunidad universitaria una inquietud por motivar, reconocer e incentivar tanto el esfuerzo permanente y la labor académica constante de quienes alcancen la máxima categoría en régimen académico, sin que a la fecha haya sido resuelta favorablemente, pese a las distintas propuestas discutidas en el seno del Consejo Universitario. Entre las últimas propuestas discutidas, han estado las siguientes:

- Estudio para incorporar la categoría de catedrático extraordinario como parte del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*¹ (sesión N.º 4668, artículo 10 del 26 de setiembre de 2001).
 - Estudio para incluir un capítulo adicional sobre distinción al profesorado en categoría de catedrático como parte del *Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* (sesión N.º 4844, artículo 7, del 5 de noviembre de 2003).
 - Estudio para incluir un inciso e) al artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico³ (sesión N.º 4933, artículo 6, del 17 de noviembre de 2004, y sesión N.º 4934, artículo 1, del 19 de noviembre de 2004).
 - Estudio para reconocer el mérito y se incentive la labor académica de los catedráticos y las catedráticas (sesión N.º 5395, artículo 7, del 9 de octubre de 2009).
4. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica, 2016-2020, definen en el Eje de Talento Humano que la Universidad: *Contratará, retendrá y renovará al talento humano del más alto nivel para las labores de docencia, investigación, acción social y administrativas, promoviendo su desarrollo profesional, permanencia y desempeño como fuente principal de excelencia institucional, así como mejorando sus condiciones salariales y los **reconocimientos por méritos académicos**, de tal forma que resulten competitivos tanto al momento de ingreso como a lo largo de su trayectoria laboral en la Institución* (Política institucional N.º 6.1).
 5. La adición de un artículo 6 ter al *Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* tiene como propósito fundamental otorgar un reconocimiento a los docentes y las docentes de gran trayectoria institucional, así como incentivar su permanencia, motivación y crecimiento en procura de fortalecer el quehacer académico de la Universidad.
 6. En la actualidad de un total de más de 480 profesores y profesoras dentro de la categoría de catedrático existen al menos 20 de ellos quienes se destacan por haber consolidado durante su vida académica una serie de atributos que les hacen merecedores de los más altos puntajes en el régimen académico, por tanto, estas personas podrían ser reconocidas e incentivadas para que continúen inspirando a sus pares y contribuyendo a la excelencia académica de la Institución.
 7. La modificación planteada solventaría las debilidades asociadas con antinomias normativas anteriormente subrayadas, los altos costos económicos de la decisión, el establecimiento de los planes de incentivos sin estimaciones de su posible repercusión en otras categorías del régimen, entre otras disyuntivas que han hecho que las propuestas anteriores carecieran de la suficiente factibilidad jurídica, económica y política para su implementación.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO destaca que se propone introducir en el Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, un artículo 6 quarter donde se incluya la categoría de profesor catedrático destacado, profesor que se destaca por tener una mayor producción académica, y por ello alcanza una alta excelencia.

El mecanismo por utilizar consiste en que la persona debe ser propuesta por un cierto número de profesores, aprobado en Asamblea de Escuela y posteriormente la Comisión de Régimen Académico, conformará una comisión integrada por distintos académicos, quienes rendirán un informe sobre la solicitud.

Una vez aprobado el reconocimiento, la Presidencia de la Comisión de Régimen enviará un comunicado a la Vicerrectoría de Docencia, donde se hace referencia al informe de la comisión, y se dará a conocer el pronunciamiento de la Asamblea. La propuesta hace referencia a los requisitos.

Continúa con la exposición del dictamen.

ACUERDA:

1. Trasladar a estudio de la Comisión de Docencia y Posgrado la siguiente propuesta de modificación al *Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*:

PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA CONFERIR HONORES Y DISTINCIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA INCLUIR LA DISTINCIÓN AL PROFESOR(A) CATEDRÁTICO(A) DESTACADO(A)

Artículo 6 quarter. Profesor catedrático destacado:

Se otorgará la distinción de profesor catedrático destacado como un reconocimiento al profesorado activo en la categoría de catedrático que haya demostrado la más alta excelencia académica en su quehacer universitario.

Para otorgar esta distinción a un profesor o una profesora, la Asamblea de Escuela de la unidad académica deberá proponerlo a la Comisión de Régimen Académico por al menos dos terceras partes de sus miembros presentes. La Comisión de Régimen Académico conformará una comisión integrada por distinguidos académicos quienes rendirán un informe. Se evaluará en su conjunto, su labor en docencia, investigación y acción social. Una vez recibido el informe, la Comisión de Régimen Académico resolverá en votación secreta. Para una resolución favorable se requerirán los votos afirmativos de dos terceras partes de sus miembros presentes. Si realizado el trámite para conferir la distinción no se obtuviese la aprobación requerida, la resolución respectiva no tendrá recurso alguno. Transcurridos dos años podrá iniciarse el nuevamente el trámite, siguiendo las disposiciones de este artículo y con una mención del acto en que se rechazó su designación anterior.

Una vez aprobado el reconocimiento la persona que ocupa la presidencia de la Comisión de Régimen Académico enviará una comunicación a la Vicerrectoría de Docencia, donde indica el informe de la Comisión y el pronunciamiento de la Asamblea. La comunicación final la hará el Rector a la unidad académica. El reconocimiento se realizará en un acto oficial, y constará del otorgamiento de un diploma y una medalla conmemorativa.

Para otorgar este reconocimiento, será preciso:

- a) Ser profesor o profesora a tiempo completo de la Universidad de Costa Rica con al menos 30 años de servicio. En casos excepcionales la Asamblea podrá levantar este requisito, mediante el voto afirmativo de al menos dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea.
- b) Contar con una obra académica reconocida, dedicada a la enseñanza, a la investigación, a la acción social o la creación artística tanto en grado como en posgrado y haber alcanzado un puntaje en régimen académico superior a los 180 puntos.”

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO resume que la propuesta es que se envíe a la Comisión correspondiente, para que lo evalúe y después se traiga al plenario, si así lo consideran pertinente, y realicen las modificaciones que deseen. Está abierto a consultas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al M.Sc. Briceño la presentación del dictamen. Seguidamente abre un espacio para las dudas o consultas que pueda evacuar el M.Sc. Briceño.

LA DRA. TERESITA CORDERO ve que ha tenido un largo trayecto. Considera que, si trasladaran la propuesta, deberían poner el acuerdo al final, como un anexo a la parte final, pero no sabe si eso corresponde.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al M.Sc. Briceño la exposición y por su presencia. Consulta si esto sería un reconocimiento que se les daría a profesores con cierto puntaje, de ciento ochenta para arriba, debido a que pareciera ser que ese reconocimiento bien podría ser automático. Si la persona llega a ciento ochenta puntos es catedrático, y si tiene tiempo completo, se hace acreedor del reconocimiento; entonces, por qué pasarlo por todos esos filtros de la Asamblea de Escuela y la Comisión de Régimen, ¿cómo se ve la lógica en estas dos cosas?, porque las personas pueden pensar que con cumplir los requisitos ya les tienen que dar el reconocimiento, pero, de todas formas, depende de una asamblea de escuela después, porque tendrá que votar y decidir sí o no.

Se pregunta qué otros aspectos podría evaluar una asamblea de escuela para decidir si le dan o no el reconocimiento a determinados profesores, a pesar de que se cumplen los requisitos.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra al M.Sc. Briceño para que atienda las consultas.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO reitera que es un placer estar en el Órgano Colegiado. Expresa que uno de los elementos que se planteó es si esto debería ser automático; sin embargo, en el capítulo 3 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, define, lo que a la letra dice:

Las Unidades Académicas podrán otorgar distinciones a sus profesores o empleados administrativos, o colaboradores, siempre que medie gestión firmada por tres de los miembros de la Asamblea de la Unidad, la que será sometida a estudio de una Comisión nombrada por el Decano o Director respectivo. El dictamen de la Comisión será conocido en Asamblea de la Unidad para su decisión.

(...)

Solo tendrán reconocimiento a nivel institucional aquellos aprobados por el Consejo Universitario.

Explica que para seguir dentro de esa línea lo planteó así, pero, reitera, este Órgano podría determinar que sea un reconocimiento automático, que Régimen Académico comunique cuáles personas han alcanzado ese puntaje y continuar con el proceso.

Enfatiza que, más que todo, por lo anteriormente descrito es que decidió que pasara vía la Asamblea de Escuela, como un mecanismo de proposición o de propuesta para esta distinción; no obstante, no ve ningún problema en que se discuta y se modifique. Sabe que podrían haber elementos políticos involucrados, porque en la Academia no se pueden separar esas cosas, aunque podría crearse un mecanismo automático.

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que los reconocimientos por méritos académicos en la Institución, sobre todo pasos y ascensos en régimen, son automáticos, aunque, si bien es cierto lo que está planteando el M.Sc. Briceño de la otra línea de procedimientos, cuando la persona llega al puntaje y cumple con los requisitos, automáticamente se le da el reconocimiento.

Piensa que este nuevo va más en esa línea de reconocimiento de mérito académico, que en la línea de aprobación de asambleas. Le preocupa que un profesor llegue, con mucho esfuerzo e ilusión, a que le den un reconocimiento y después la Asamblea, por otras cuestiones que no tienen que ver con méritos académicos, le diga que no le darán el reconocimiento. Agradece la aclaración.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR reitera su agradecimiento al M.Sc. Briceño por la visita, la presentación y evacuar las dudas alrededor de la propuesta que realizó cuando era miembro del Consejo Universitario.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece que lo hayan recibido.

*****A las once horas y cincuenta y nueve minutos, sale el M.Sc. Daniel Briceño.*****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone que evalúen el acuerdo, porque el que les propone el M.Sc. Briceño ya viene determinado, que es para modificar ese reglamento; sin embargo, en la Comisión de Docencia y Posgrado tienen dos casos abiertos, que también podrían ser evaluados, como es el Reglamento de Régimen Académico y el nuevo pase del análisis del *Reglamento Salarial Académico Docente de la Universidad de Costa Rica*.

Estima oportuno tener un acuerdo muy amplio, tal y como: *Trasladar a la Comisión de Docencia y Posgrado que analice una posible distinción de catedráticos destacados*, de esa manera se permitiría que la Comisión evalúe si la distinción que el M.Sc. Briceño propone en este Reglamento, si es este texto o no, o, si bien, alguna otra modificación, tal y como lo van a analizar en los otros reglamentos.

Insiste en que le gustaría que fuera más amplio, porque si lo aprueban tal y como está, es como decir que esa será la distinción que se realizará; hay un presupuesto de que esa será la distinción y nada más esa, cuando deben evaluar todos los otros panoramas.

LA DRA. TERESITA CORDERO plantea algunas dudas. La Comisión tiene dos modificaciones grandes, que acaba de mencionar la Dra. Angulo, que es el Reglamento de Régimen Académico, que entiende que fue un pase más pequeño, pero, por las circunstancias, se hizo algo más, y ahora el *Reglamento Salarial Académico Docente de la Universidad de Costa Rica*.

Consulta si ya se le dio el pase o desde cuándo, no sabe si fue antes de que ellos estuvieron o la semana pasada, porque había manifestado el interés de conocer sobre el tema, en el contexto de los recursos de inconstitucionalidad; supone que es eso lo que se está desarrollando.

Aclara que lo que dijo cuando estaba el M.Sc. Briceño era que le parecía que se debía realizar un pase de la propuesta, que esa no necesariamente sea la que se vaya a retomar, y toda la parte del artículo 6, sencillamente se ponga en un anexo y no quede como acuerdo, para que sea general. Agradece que le aclaren eso.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que se incluye en el acuerdo la propuesta de la Dra. Angulo, que sería trasladar a la Comisión de Docencia y Posgrado para que lo analice.

Informa a la Dra. Cordero que existe un pase que está gestionando la Comisión de Docencia y Posgrado, el cual trata el tema del régimen salarial. Se realizó la semana pasada.

Expresa que el acuerdo, después de una serie de ajustes, queda de la siguiente manera:

Solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado que analice una posible distinción a catedráticos destacados, considerando la propuesta presentada por el M.Sc. Daniel Briceño Lobo (PM-DIC-16-002), y en el marco de los casos que analiza relativos a la modificación de los reglamentos que atañen esta materia.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Caros Araya, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Sindy Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El régimen académico de la Universidad de Costa Rica es el sistema que organiza a los profesores universitarios en categorías con base en sus méritos académicos y en su experiencia universitaria. En cuanto a la categoría de catedrático, esta representa la mayor distinción que pueda alcanzarse y solo se otorga a quienes hayan demostrado excelencia académica (artículos 1 y 14, inciso a), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*).
2. El capítulo III del *Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* define, entre otros, que las unidades académicas podrán otorgar distinciones a sus profesores siempre que medie gestión firmada por tres de los miembros de la Asamblea de la unidad, la que será sometida a estudio de una comisión nombrada por la persona que ocupe el puesto de decano(a) o director(a). El dictamen de la Comisión será conocido en asamblea de la unidad para su decisión (artículo 4). Además, establece que solo tendrán reconocimiento institucional aquellos aprobados por el Consejo Universitario (artículo 6).
3. Desde hace varios años existe en la comunidad universitaria una inquietud por motivar, reconocer e incentivar tanto el esfuerzo permanente como la labor académica constante de quienes alcancen la máxima categoría en régimen académico, sin que a la fecha haya sido resuelta favorablemente, pese a las distintas propuestas discutidas en el seno del Consejo Universitario. Entre las últimas propuestas discutidas, han estado las siguientes:
 - Estudio para incorporar la categoría de catedrático extraordinario como parte del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (sesión N.º 4668, artículo 10 del 26 de setiembre de 2001).
 - Estudio para incluir un capítulo adicional sobre distinción al profesorado en categoría de catedrático como parte del Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica (sesión N.º 4844, artículo 7, del 5 de noviembre de 2003).
 - Estudio para incluir un inciso e) al artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico (sesión N.º 4933, artículo 6, del 17 de noviembre de 2004, y sesión N.º 4934, artículo 1, del 19 de noviembre de 2004).
 - Estudio para reconocer el mérito y se incentive la labor académica de los catedráticos y las catedráticas (sesión N.º 5395, artículo 7, del 9 de octubre de 2009).
4. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica, 2016-2020, definen, en el Eje de Talento Humano, que la Universidad: *Contratará, retendrá y renovará al talento humano del más alto nivel para las labores de docencia, investigación, acción social y administrativas, promoviendo su desarrollo profesional, permanencia y desempeño como fuente principal de excelencia institucional, así como mejorando sus condiciones salariales y los reconocimientos por méritos académicos, de tal forma que resulten competitivos tanto al momento de ingreso como a lo largo de su trayectoria laboral en la Institución* (Política institucional N.º 6.1).
6. En la actualidad de un total de más de 480 profesores y profesoras dentro de la categoría de catedrático existen al menos 20 de ellos quienes se destacan por haber consolidado

durante su vida académica una serie de atributos que les hacen merecedores de los más altos puntajes en el régimen académico, por tanto, estas personas podrían ser reconocidas e incentivadas para que continúen inspirando a sus pares y contribuyendo a la excelencia académica de la Institución.

ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado que analice una posible distinción a catedráticos destacados, considerando la propuesta presentada por el M.Sc. Daniel Briceño Lobo (PM-DIC-16-002), y en el marco de los casos que analiza relativos a la modificación de los reglamentos que atañen esta materia.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y once minutos, se levanta la sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

